



Resolución Ministerial

N° 129 -2019-MINCETUR

Lima, 05 de abril de 2019

Visto el Memorándum N° 258-2019-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

CONSIDERANDO:

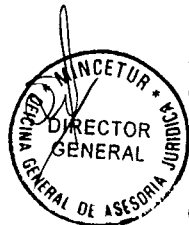
Que, con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante, Decreto Legislativo N° 1252), el cual tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogar la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un GR, GL o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que es función del Órgano Resolutivo del Sector aprobar el PMI del Sector, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI, asimismo, el párrafo 1) del numeral 10.3 del artículo 10 del referido Reglamento establece que es función de la OPMI del Sector elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector;

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, por Resolución Ministerial N° 037-2019-MINCETUR se designa a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo como órgano encargado de realizar las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, de acuerdo al documento del visto, la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo informa que, ha elaborado la propuesta de Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020 – 2022, el cual está conformado por: (a) Los Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020-2022; (b) El Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020-2022; (c) Los Criterios de priorización para las inversiones institucionales del Sector Comercio Exterior y Turismo, Servicio de Habitabilidad Institucional y Servicios de Información; y (d) La Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020-2022, asimismo, informa que ha concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI del Sector en el MPMI;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020 – 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020 – 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y el Anexo sea publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

INDICADORES DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2020-2022



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
MARZO 2019**



PERÚ

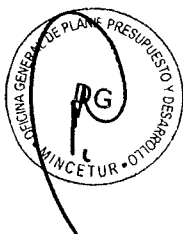
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Contenido.

1. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.	2
2. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Públicos en Comercio Exterior.	7
3. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo.	11
4. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio para la Productividad y la Competitividad de los Artesanos.	15
5. Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	19
6. Indicador de Brecha de Servicios de Información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	22





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

1. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Fecha de actualización:	04.02.2019
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del Turismo
Servicio público asociado:	Servicios turísticos públicos
Tipología del proyecto:	Recurso Turístico Inventariado

FUNCIÓN / TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Nombre del indicador

Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos

Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Resultado específico: Reducción de la cantidad de recursos turísticos inventariados que brindan inadecuados servicios turísticos públicos.

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Gobiernos Regionales / Gobiernos Locales

DEFINICIÓN

El indicador busca medir la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel nacional relacionados a los recursos turísticos públicos inventariados priorizados.

Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad (Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil, 2011).

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos¹.

La unidad productora de servicios turísticos públicos es el conjunto de recursos y factores productivos: recurso turístico, gestión turística, instalaciones turísticas, centro de soporte y accesibilidad (accesos al recurso turístico), que articulados entre sí, tienen por finalidad brindar una experiencia turística al visitante.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Perú constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifican el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda².

El MINCETUR es el ente encargado de diseñar, organizar y actualizar el sistema de información de base para la organización, elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, considerando para ello la información que con tal fin deben proporcionar los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)³.

El MINCETUR, los Gobiernos Regionales y la MML, deben priorizar los programas, proyectos y acciones sustentados en los recursos turísticos que se encuentran registrados en el inventario nacional de recursos turísticos⁴.

Los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha son los de la categoría: sitios naturales, manifestaciones culturales y realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas⁵.

¹ Ley N° 29408: Ley General de Turismo, Anexo N° 2 Glosario, punto 7.

² Ley N° 29408: Ley General de Turismo, art. 15°.

³ Reglamento de la Ley General de Turismo, art. 21°.

⁴ Reglamento de la Ley General de Turismo, art. 21°.

⁵ "Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos" (2018), página 21.



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.⁶

En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia, por lo que, cada Gobierno Regional y Gobierno Local, dentro del ámbito de su jurisdicción, deberá de:

- Conocer los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha.
- Aplicar los criterios para priorizar los recursos turísticos inventariados.
- Diagnosticar los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
- Calcular el indicador de brecha de servicios turísticos públicos.
- Determinar la intervención de los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura priorizada por el Sector Comercio Exterior y Turismo.

VALOR DEL INDICADOR

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- Línea de base = **86.02%**

Al 2019, el Sector ha intervenido en 66 recursos turísticos priorizados.

- Valores durante el horizonte de programación.

El MINCETUR ha programado la intervención de 08 recursos turísticos priorizados en los próximos 03 años, de acuerdo al siguiente detalle:

2020 = 07 recursos priorizados.

2021 = 01 recursos priorizados.

2022 = 0 recursos priorizados.

En la siguiente tabla, se detallan los valores del indicador durante el horizonte de programación con las intervenciones acumuladas por año:

Año	2020	2021	2022
TRTIP	472	472	472
RTIPI	73	74	74
%RTIPNA	84.53%	84.32%	84.32%

- Valor al final del horizonte de la programación.

A diciembre de 2022 el MINCETUR ha estimado disminuir la brecha hasta el **84.32%**

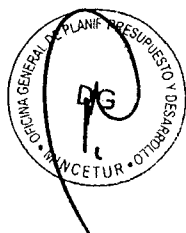
- Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años:

Año	2015	2016	2017	2018	2019
TRTIP	472	472	472	472	472
RTIPI	38	40	59	61	66
%RTIPNA	91.95%	91.53%	87.50%	87.08%	86.02%

(*) La cifra es preliminar, proyección de los recursos turísticos priorizados a ser intervenidos en el 2019.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir de manera directa la cobertura de las intervenciones públicas en los recursos turísticos inventariados priorizados y demandados por los visitantes.



⁶ Ley N° 29408: Ley General de Turismo, art. 6°.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

El recurso turístico inventariado es el elemento más importante del servicio turístico público y en el cual se basa la experiencia del visitante, en ese sentido, es de mucha utilidad conocer las instalaciones turísticas que tiene para determinar las adecuadas condiciones del servicio.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- Los recursos turísticos inventariados priorizados que brindan adecuados servicios turísticos públicos han sido intervenidos con inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local y, que, por sus condiciones de visita, brindan un adecuado servicio turístico público.
 - Los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos no presentan intervención alguna de inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local.
- Adicionalmente, se considera a los recursos turísticos inventariados priorizados que han sido intervenidos, pero que, por las condiciones actuales de visita, no brindan adecuados servicios turísticos públicos, ameritan ser intervenidos nuevamente. La determinación de las condiciones actuales de visita se debe sustentar en una opinión técnica de los gestores del recurso turístico inventariado priorizado.

Limitaciones:

- El indicador en algunos casos puede incluir un sesgo de valoración subjetiva de la calidad del servicio turístico público, como por ejemplo cuando dos o más recursos turísticos de la misma categoría, tipo y subtipo, las necesidades de intervención dependen de la opinión de un juicio experto.
- El indicador no incluye a todas las categorías de recursos turísticos inventariados. No incluye los recursos turísticos de las categorías folclore y acontecimientos programados.
- El Sector no cuenta con el detalle de las características reales de todos los recursos turísticos inventariados susceptibles a ser intervenidos.
- El Sector no ha establecido los estándares de calidad y los niveles de atención para esta tipología de proyecto de inversión pública.

PRECISIONES TÉCNICAS

Del cálculo del Indicador de Brecha.

Para el cálculo del denominador del indicador se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP) por el correspondiente nivel de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local)

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP), menos la cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados (RTIPA).

Esquema Metodológico del Inventario Nacional de Recursos Turísticos⁷.

De acuerdo al esquema metodológico señalado en el "Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos", el levantamiento de información para el inventario de recursos turísticos comprende dos fases de trabajo:

Fase I – Categorización:

Recopilación de información, proceso que ordena los datos y clasificar los lugares, objetos, acontecimiento y otros de interés de los recursos turísticos del país, región o área determinada.

Fase II – Jerarquización:

Evaluación y jerarquización de los recursos turísticos, proceso que comprende la ponderación de los mismos, con el fin de determinar el grado de importancia para su desarrollo.

Criterios para priorizar un recurso turístico inventariado.

Los criterios para determinar un recurso turístico inventariado priorizado son:

- 1) Que el recurso turístico inventariado cumpla la fase I – Categorización y fase II – Jerarquización.
- 2) Que el recurso turístico presente un flujo de visitantes.



⁷ "Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos" (MINCETUR 2018), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 505-2018-MINCETUR/DM, de fecha 26.12.2018.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- 3) Que el recurso turístico inventariado sea comercializado por uno o más operadores turísticos.
- 4) Que el recurso turístico inventariado intervenido genere impacto en los siguientes objetivos: generación de empleo. Descentralización, alivio de la pobreza y competitividad de la oferta turística nacional.

Criterios para que un recurso turístico inventariado priorizados brinde adecuados servicios turísticos.

Al respecto, se considera como adecuados servicios turístico a aquellos recursos turísticos inventariados que tienen implementados los siguientes aspectos.

A. Aspectos Tangibles (instalaciones turísticas) de corresponder:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Paneles interpretativos.
- e) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- f) Paradores turísticos.
- g) Embarcaderos / muelles turísticos.
- h) Marina turística.
- i) Oficina de Información Turística.
- j) Zonas de campamento (camping).
- k) Estancia para animales de transporte turístico (acémilas, caballos, llamas).
- l) Estacionamiento para transporte turístico.
- m) Senderos peatonales, entre otros.
- n) Señales turísticas.
- o) Zonas para muestras culturales, entre otros.
- p) Servicios higiénicos.

B. Aspectos Intangibles (herramientas de gestión y de fortalecimiento de capacidades), de corresponder:

Herramientas de gestión turística en el recurso turístico:

- a) Manual de participación social.
- b) Manual de riesgos.
- c) Manual de atención y calidad de servicio.
- d) Manual para el marketing turístico.
- e) Manual para el guiado en el recurso turístico.
- f) Entre otros.

Fortalecimientos de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico:

- a) Capacitación y asistencia técnica a actores sociales.
- b) Capacitación y asistencia técnica en riesgos.
- c) Capacitación y asistencia técnica en atención y calidad de servicio.
- d) Capacitación y asistencia técnica en marketing turístico.
- e) Capacitación y asistencia técnica a los artesanos vinculados al recurso turístico.
- f) Entre otros.

MÉTODO DE CÁLCULO

Formula:

$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

Dónde:

- RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- RTIPA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

- Anual.

FUENTE DE DATOS

- MINCETUR: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)
- MEF: Dirección General de Inversión Pública (DGIP)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

BASE DE DATOS

- MINCETUR: Inventario de Recursos Turísticos:
<http://intranet.mincetur.gob.pe/reporRecursosTuristicos/Administracion/FrmPrincipal.aspx>
- MEF: Aplicativo informático del SSI: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>
- MEF: Banco de Inversiones: <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5455>

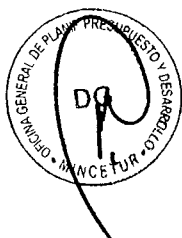
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

MINCETUR:

- Ficha de recopilación de datos para el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

MEF – Banco de Inversiones:

- Formato SNIP 03 de la Función Turismo.
- Formato SNIP 04 de la Función Turismo.
- Formato 01 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01.
- Formato 02 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01.



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**2. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Públicos en Comercio Exterior.**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Fecha de elaboración:	18.01.2019
Sector:	Comercio Exterior
Función:	08 Comercio Exterior
División funcional:	021 Comercio Exterior
Grupo funcional:	0044 Promoción del Comercio Externo
Servicio público asociado:	Servicios públicos en comercio exterior
Tipología del proyecto:	Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER)

PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso*Nombre del indicador***Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no implementadas*****Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)******Resultado específico: Reducción de los servicios públicos de comercio exterior inadecuados que reciben los exportadores*****PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Gobiernos Regionales / Gobiernos Locales

DEFINICIÓN

El indicador mide el porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) implementadas a nivel nacional que brindan servicios públicos de comercio exterior a los empresarios y emprendedores.

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos de la producción de la oferta exportable, comercialización y acceso al mercado de destino. Estos servicios deberán ser brindados por profesionales especialistas en comercio exterior y con conocimiento de las cadenas de valor de la oferta exportable a intervenir.

La unidad productora de los servicios públicos en comercio exterior es la Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

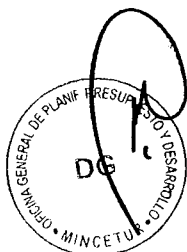
Las OCER son centros de información y servicios en comercio exterior dirigidos a la atención de micro, pequeña y mediana empresa, cuyo objetivo central es desarrollar una oferta de servicios de información en comercio exterior y articular los programas de capacitación y asistencia técnica en zonas estratégicas de producción con miras al mercado internacional.

Las OCER se implementan en zonas con una alta concentración de empresas que cuentan con potencial exportador, con la finalidad de facilitar su articulación con el mercado internacional, aprovechando las ventajas que ofrecen los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.

El Comercio Exterior⁸ es una actividad económica basada en el intercambio de productos (bienes y servicios) entre personas o empresas que residen en diferentes países, es decir, la venta de productos o servicios realizada por una persona o empresa local a otra en el exterior es una **exportación**; mientras que la compra de productos y servicios en el exterior se denomina **importación**.

La cadena de valor de comercio exterior⁹ es una red estratégica de actores económicos interdependientes (exportadores, importadores, operadores privados, autoridades, productores, etc.) quienes reconocen la necesidad mutua de trabajar juntos para identificar objetivos estratégicos y aprovechar las oportunidades del comercio exterior; compartiendo riesgos y beneficios, invirtiendo tiempo, energía y recursos para desarrollar y comercializar productos de exportación diferenciados con alto valor agregado **de acuerdo a la demanda internacional**.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio público de comercio exterior.



⁸ Guía Comercial y Crediticia para el Usuario de Comercio Exterior – (1) Aspectos Generales del Comercio Exterior - MINCETUR

⁹ Bouma, J. (2000) Cadenas de valor, una herramienta estratégica para el Sector Agroalimentario canadiense



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

En ese sentido, la UF del MINCETUR deberá formular los proyectos de inversión vinculados a la OCER, pudiendo tener como UEI a los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

VALOR DEL INDICADOR

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- 1) Línea Base: **88.46%**

Al 2019, el Sector ha intervenido en 03 OCER.

- 2) Valores para el horizonte de programación:

El Sector ha programado la intervención de 04 OCER en los próximos 03 años, de acuerdo al siguiente detalle:

2020 = 01 OCER.

2021 = 0 OCER.

2022 = 03 OCER.

En la siguiente tabla, se detallan los valores del indicador durante el horizonte de programación con las intervenciones acumuladas por año:

Año	2020	2021	2022
OCERP	26	26	26
OCERE	4	4	7
OCERN%	84.62%	84.62%	73.08%

- 3) Valor al final del horizonte de programación:

A diciembre de 2022, el valor esperado de la brecha es de **73.08%**

- 4) Valores históricos de la brecha en los últimos 5 años:

Año	2015	2016	2017	2018	2019
OCERP	26	26	26	26	26
OCERE	3	3	3	3	3
OCERN%	88.46%	88.46%	88.46%	88.46%	88.46%

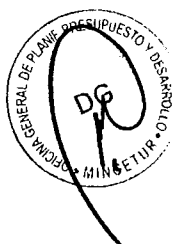
JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de capacidades de las OCER para brindar acceso permanente a la información disponible sobre el mercado internacional, así como, una planificación anual de programas de capacitación de acuerdo a las necesidades productivas exportadoras de cada región y a través de ambientes debidamente implementados donde los empresarios y emprendedores regionales puedan ser capacitados y reunirse con potenciales inversionistas y compradores de manera física y/o virtual.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- Los Gobiernos Regionales deberán contar con su Plan Regional Exportador (PERX) aprobado y actualizado
- Cada región debe contar con una OCER debidamente implementada, sin embargo, de acuerdo a la realidad de cada región es posible que algunas regiones requieran más de una OCER, así como otras no tengan viabilidad política o presupuestal.
- La instalación de las OCER está a cargo del MINCETUR la cual se realiza de manera coordinada con los Gobiernos Regionales.
- Se implementará un sistema de control y monitoreo de las OCER que garantice el adecuado nivel de calidad de los servicios que brinda.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Limitaciones:

- A la fecha, son 15 los Gobiernos Regionales que cuentan con su Plan Regional Exportador aprobados mediante ordenanza regional.
- El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para esta tipología de inversión pública.
- Las OCER dependen de la disponibilidad de espacios adecuados para prestar el servicio de comercio exterior público.

PRECISIONES TÉCNICAS

Del cálculo del Indicador de Brecha.

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP), y que de acuerdo a la información de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE) del Viceministerio de Comercio Exterior, se han proyectada instalar 26 OCER a nivel nacional.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP) menos las Oficinas Comerciales de Exportación Existentes (OCERE), en la actualidad se cuentan con tres (03) OCER implementadas.

Consideraciones para los servicios públicos de comercio exterior.

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos de la producción de la oferta exportable, comercialización y acceso al mercado de destino. Estos servicios deberán ser brindados por profesionales especialistas en comercio exterior y con conocimiento de las cadenas de valor de la oferta exportable a intervenir.

De acuerdo a la realidad de cada región y de las cadenas de valor a intervenir, se considera que se brindan adecuados servicios públicos de comercio exterior cuando los Gobiernos Regionales brindan las siguientes atenciones:

- **Información:** Comprende acciones orientadas a proveer información especializada al sector exportador regional y la difusión de publicaciones elaboradas por la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo del Comercio Exterior.
- **Capacitación:** Comprende acciones orientadas a la formación de grupos de empresarios y/o emprendedores de las regiones, quienes mejorarán su conocimiento en los distintos temas relacionados al comercio exterior para un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por el país.
- **Asistencia técnica:** Comprende actividades de acompañamiento y entrenamiento en la sede del negocio, en la aplicación de procesos, métodos y técnicas para que mejoren su nivel de competitividad en los mercados internacionales.
- **Orientación:** Comprende actividades de acompañamiento y orientación personalizada en gestión empresarial para la exportación, la cual será brindada a nivel gerencial, a fin de lograr un resultado inmediato en la organización de los grupos de exportadores.
- **Promoción:** Servicio orientado a mejorar la participación y capacidades de los grupos de empresarios y/o emprendedores en eventos y acciones de promoción a fin de utilizar mejor los canales de comercialización internacional. Además, en este servicio se incluirá la difusión de la oferta exportable a través de distintos mecanismos tales como: impresa, virtual o presencial, entre otros; en el marco de una estrategia de marketing internacional.

En ese sentido, los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales no brinda todas las atenciones anteriormente descritas a los exportadores, se considera que los servicios públicos de comercio exterior son inadecuados.

MÉTODO DE CÁLCULO

Formula:

$$\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$$

Donde:

- **OCERN** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas.
- **OCERP** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas.
- **OCERE** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

PERIODICIDAD DE LA MEDICION

- Anual

FUENTE DE DATOS

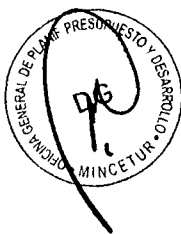
- MINCETUR: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE).

BASE DE DATOS

- MINCETUR: DGPDCE – Plan Operativo Anual.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Informes anuales de las OCER.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

3. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo.

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Fecha de actualización:	04.02.2019
Sector:	Comercio Exterior
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del Turismo
Servicio público asociado:	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
Tipología del proyecto:	Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE)

FUNCIÓN / TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Nombre del indicador

Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE

Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Resultado específico: Reducción de la cantidad de líneas artesanales que no incorporan adecuados servicios de las CITE

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Gobiernos Regionales / Gobiernos Locales

DEFINICIÓN

El indicador mide el porcentaje de líneas artesanales a nivel departamental que no incorporan servicios de las CITE.

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo consiste en brindar la mejora de la productividad y competitividad de los artesanos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos artesanales tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.¹⁰

Se considera que las líneas artesanales incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta de artesanía cuando los artesanos de dichas líneas artesanales acuden a los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE) cuando los artesanos con bajos niveles de productividad y/o competitividad, así como deficiente desarrollo industrial, y tienen a disponibilidad un CITE.¹¹

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, y la Directiva N° 004-2016-MINCETUR, promueven la

¹⁰ Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.

¹¹ Decreto Legislativo N° 1228: Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, artículo 5°



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia. Dichos CITE intervienen directamente sobre las líneas artesanales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE Artesanales y turísticos, en el ámbito de sus competencias.

Entre las funciones que realizan los CITE se encuentran, la de brindar asistencia técnica y capacitación en relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia.

Los CITE pueden ser públicos o privados. Los CITE públicos son creados por el MINCETUR y los CITE privados se califican mediante la resolución del MINCETUR correspondiente, previa opinión del Instituto Tecnológico de la Producción.

El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

VALOR DEL INDICADOR

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

1) Línea de Base: **74.63%**

Al 2019, el Sector ha intervenido en 34 líneas artesanales.

2) Valores durante el horizonte de programación:

El Sector ha programado la intervención de 09 líneas artesanales en los próximos 03 años, de acuerdo al siguiente detalle:

2020 = 0 líneas artesanales.
2021 = 03 líneas artesanales.
2022 = 0 líneas artesanales.

En la siguiente tabla, se detallan los valores del indicador durante el horizonte de programación con las intervenciones acumuladas por año:

Año	2020	2021	2022
TLADI	134	134	134
LADI	34	37	37
%LADNI	74.63%	72.39%	72.39%

3) Valor al final del horizonte de la programación:

A diciembre de 2022, el valor esperado de la brecha es de **72.39%**.

4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

Año	2015	2016	2017	2018	2019
TLADI	134	134	134	134	134
LADI	31	31	31	31	34
%LADNI	76.87%	76.87%	76.87%	76.87%	74.63%

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de líneas artesanales en cada departamento no atendidas a través de servicios de innovación y tecnología a nivel nacional.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- 1) Se han considerado los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo – CITE, tanto públicos como privados, que en la actualidad atienden a las líneas artesanales a nivel de los departamentos que se encuentran ubicados.
- 2) Los CITE deben ubicarse en un espacio geográfico estratégico que beneficie a la cadena de valor, garantizando su cercanía al sector productivo al que sirven. Su ubicación debe generar sinergias con otros CITE para su complementariedad funcional y fortalecimiento nacional.¹²
- 3) Los CITE privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de una provincia con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.¹³
- 4) Se considera que la línea artesanal incorpora servicios CITE, cuando el CITE se encuentra en funcionamiento.

Limitaciones:

- 1) No se cuenta con un estudio pormenorizado de líneas artesanales en el Sector Turismo.
- 2) El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para la implementación de los CITES.

PRECISIONES TÉCNICAS

Del cálculo del Indicador de Brecha.

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI). El Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas son 134.

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI) menos la cantidad de Líneas Artesanales Departamentales Interventidas mediante CITE (LADI). La cantidad de Líneas Artesanales que Incorporan servicios CITE son 34.

Consideraciones para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Se considera que las líneas artesanales no incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta artesanal cuando no han recibido, entre otras, las siguientes atenciones (líneas de acción¹⁴) de los CITE son:

- **Investigación aplicada en innovación tecnológica:** Se incorporarán nuevas tecnologías en productos y procesos en cuatro líneas artesanales: cerámica, peletería, filigrana y fibras de camélidos. Asimismo, se desarrollarán estudios sobre canteras de arcilla y estandarización de tintes naturales.
- **Normas técnicas,** denominación de origen y propiedad intelectual: Las acciones se orientarán hacia la difusión y capacitación de estos tópicos (que son poco conocidos en el medio) y a la aplicación de estrategias para la protección de marcas, marcas colectivas y certificación.
- **Promoción de la inversión privada:** Se realizarán estudios para identificar y canalizar líneas de financiamiento, en particular para la exportación.
- **Promoción comercial:** Incidirá en la identificación de canales de distribución y comercialización para la exportación; en el intercambio de experiencias sobre el desarrollo de nuevos productos; y, en la identificación de segmentos de mercado artesanal en Europa y los EE.UU., principalmente.
- **Equipamiento:** Se adquirirá maquinaria que fortalecerá a los CITE en las áreas de producción y certificación; y, se concluirá los sistemas informáticos que soportarán el funcionamiento de la Red tales como el portal de internet, el sistema de presupuesto, el sistema de indicadores y el sistema "Red de Artesanía".
- **Fortalecimiento de capacidades locales e institucionales:** Se otorgarán pasantías internacionales para capacitar y entrenar a los mejores artesanos; se desarrollarán programas que promuevan la generación de líderes en los lugares en los que se asientan los CITE; y, se convocará a un concurso nacional que premie la innovación artesanal.

MÉTODO DE CÁLCULO

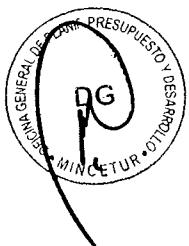
Formula:

$$\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$$

¹² Decreto Legislativo N° 1228: Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, artículo 6°

¹³ Ibidem.

¹⁴ Líneas de acción tomadas de : <https://www.mincetur.gob.pe/turismo/lineas-de-intervencion/desarrollo-de-la-artesania/centros-de-innovacion-tecnologica-cites/>





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Dónde:

- **LADNI** = Líneas Artesanales Departamentales No Incorporan servicios CITE.
- **TLADI** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas.
- **LADI** = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

- Anual.

FUENTE DE DATOS

- MINCETUR: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT)

BASE DE DATOS

- MINCETUR: DCITAT – Base de datos de la Red CITE.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE públicos.
- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE privado.
- Evaluación del Plan Operativo Anual de la DCITAT.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

4. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio para la Productividad y la Competitividad de los Artesanos.

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Fecha de actualización:	04.02.2019
Sector:	Comercio Exterior
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del Turismo
Servicio público asociado:	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
Tipología del proyecto:	Transferencia de capacidades

FUNCIÓN / TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Nombre del indicador

Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas

Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Resultado específico: Reducción de la cantidad de líneas artesanales no incorporadas a los servicios para la productividad y la competitividad de los artesanos

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Gobiernos Regionales / Gobiernos Locales

DEFINICIÓN

El indicador busca medir el porcentaje líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no han incorporado servicios para la productividad y la competitividad de los artesanos.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos busca crear, mejorar y/o fortalecer la capacidad empresarial de los artesanos a través de la transferencia de capacidades los artesanos y su personal y asistencia técnica en el uso de tecnologías y el acceso a los mercados; por lo cual se espera como resultado la mejora progresiva del negocio artesanal y la calidad de vida de los artesanos.

La unidad productora del servicio de productividad y competitividad de los artesanos son las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), o la que haga sus veces, ya que son estas las que tienen a su cargo las funciones en materia de artesanía.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y las funciones transferidas por el MINCETUR15, los gobiernos regionales tienen como función específica en materia de artesanía: "Fomentar y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas."

Este servicio público del MINCETUR se brinda a grupos de artesanos, mínimo grupos de diez (10) artesanos de una misma línea artesanal, que posean negocios artesanales sobre los que se espera sean rentables económicamente, y que a su vez estos grupos de artesanos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad artesanal en el largo plazo.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos consiste en brindar las siguientes atenciones, entre otras:

- La capacitación¹⁶ se da a través de cursos de corto plazo estructurado académicamente, que tiene por objetivo habilitar a una persona en un tema de manera general, mediante la transmisión teórica de conocimientos y habilidades técnicas. Estos cursos no permiten la obtención de grados o títulos en el marco de la Ley Universitaria vigente, sin perjuicio de la certificación que se otorga de acuerdo a la estructura académica propuesta.



Mediante Oficio N° 047-2017-PCM/SD, la Secretaría de Descentralización de la PCM comunicó que la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción formaliza definitivamente la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales. En atención a ello, el MINCETUR ha culminado la transferencia de las funciones a los 25 Gobiernos Regionales, transfiriendo un total de 875 funciones, 35 por cada Gobierno Regional, de las cuales 12 corresponden a funciones en materia de artesanía.

¹⁶ Lineamiento de PIP Artesanía. Glosario de Términos (DDA - 2017)

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- La asesoría empresarial¹⁷ es el servicio que presta un especialista en aconsejar y recomendar sobre las acciones concretas de inversión, gestión o mercado que el receptor del servicio debería ejecutar para incrementar su productividad y/o competitividad.
- La asistencia técnica¹⁸ es el servicio donde un especialista utiliza sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados, no patentables, que sean necesarios en el proceso productivo, de comercialización, de prestación de servicios o cualquier otra actividad realizada por el productor.

Los Gobiernos Regionales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

VALOR DEL INDICADOR

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- 1) Línea de Base: **100%**

Al 2019, el Sector ha intervenido en 0 líneas artesanales.

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

El Sector ha programado la intervención de 04 líneas artesanales en los próximos 03 años, de acuerdo al siguiente detalle:

2020 = 0 líneas artesanales.
2021 = 04 líneas artesanales.
2022 = 0 líneas artesanales.

En la siguiente tabla, se detallan los valores del indicador durante el horizonte de programación con las intervenciones acumuladas por año:

Año	2020	2021	2022
TLADP	134	134	134
LADPA	0	4	4
% LADPNA	100.00%	97.01%	97.01%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación:

A diciembre de 2022, el valor esperado de la brecha será de **97.01%**.

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 5 años:

Año	2016	2016	2017	2018	2019
TLADP	134	134	134	134	134
LADPA	0	0	0	0	0
% LADPNA	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de productos artesanales de las líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no tienen calidad, elaborados por artesanos a nivel nacional que no han recibido capacitación, entrenamientos, asistencia técnica y asesoría empresarial para los negocios artesanales de parte de las Direcciones Regionales de Turismo y Artesanía (DIRCETUR).

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOSSupuestos:

- El servicio para la productividad y la competitividad que provea las DIRCETUR a los artesanos tienen que fortalecer el negocio artesanal que conlleva a la mejora de la calidad de vida de los artesanos.



¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- Los medios mediante los cuales se fortalecerá el negocio artesanal son, necesariamente y sin perjuicio de otros medios, (i) el mejoramiento de las capacidades de los artesanos y su personal, (ii) uso de tecnologías y (iii) el acceso a mercados.
- Se debe intervenir de manera integral en (i) una misma Línea o Sublíneas Artesanales, y (ii) se debe involucrar a todos los artesanos de una determinada zona geográfica que cumplan con las condiciones y que se comprometan a participar.

Limitaciones:

- Solo se interviene en negocios artesanales sobre los que se espera que pueden ser rentables económicamente para los artesanos (beneficiarios), y que éstos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad en el largo plazo.
- Se requiere de un número mínimo de diez (10) artesanos beneficiarios específicos para que se proceda con la implementación del servicio.
- El público objetivo que se beneficiará con el servicio debe estar constituido por Artesanos que:
 - Estén comercializando sus productos por lo menos un (01) año desde la fecha del inicio de la formulación de la intervención de inversión pública.
 - Tengan compromiso de ejercer la actividad económica y cultural en el largo plazo, de acuerdo al inciso d anterior, desarrollado con anterioridad. Se precisa que no se exige que los beneficiarios ejerzan la actividad artesanal de forma exclusiva.
 - Se encuentren registrados en el Registro Nacional del Artesano (RNA). Si los artesanos están asociados o son socios de alguna persona jurídica, ésta deberá estar registrada en el RNA y en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).
 - No tienen capacidad de acceso a servicios de capacitación o entrenamiento y otros relacionados a los alcances del servicio.

PRECISIONES TÉCNICAS

Del cálculo del Indicador de Brecha.

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP). El Total de Líneas Artesanales Priorizadas son 134.

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales departamentales Priorizadas (TLADP) menos Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPA), que son 4.

Consideraciones para el servicio para la productividad y competitividad de los artesanos.

Se considera que Líneas Artesanales Priorizadas no brindan productos de calidad cuando no cumplen con los siguientes requisitos:

- Aplicación de las Normas Técnicas Peruanas en Artesanía (NTPA) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
- Certificación de competencias laborales emitido por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Certificado del producto artesanal.

En la actualidad, se ha detectado que las líneas artesanales no han incorporado los requisitos para tener calidad en el producto artesanal, por tanto, la línea de base de las Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPA) es igual a 0.

Sólo se podrá formular tantos proyectos de inversión como Líneas Artesanales Priorizadas existan.

MÉTODO DE CÁLCULO

Formula:

$$\%LADPNA = \frac{(TLADP - LAPDA)}{TLADP} \times 100\%$$

Dónde:

- LADPNA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.
- TLADP = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.
- LAPDA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

- Anual.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

FUENTE DE DATOS

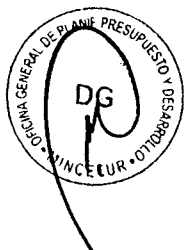
- MINCETUR – Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA).

BASE DE DATOS

- MINCETUR: Plan Operativo Anual de la DDA.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual de la DDA.



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**5. Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.**

Nombre de la entidad pública:	Todos
Fecha de actualización:	04.02.2019
Sector:	Todos
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Bien o Servicio público asociado:	Servicio de habitabilidad institucional (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto:	Sedes institucionales

PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

Nombre del indicador:

Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación*Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**Resultado específico: Mejorar el funcionamiento de las sedes institucionales.***PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**DEFINICIÓN**

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- Se estima el porcentaje de unidades orgánicas que tienen adecuado índice de ocupación, respecto del total de unidades orgánicas de la entidad.
- El índice de ocupación se mide por el índice de ocupación por persona establecido en el RNE, por la seguridad de la edificación y por la funcionalidad, que se mide en términos que todo el personal esté en un solo local.

El Sector está conformado por los siguientes Pliegos:

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR).
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU).

1) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)¹⁹:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

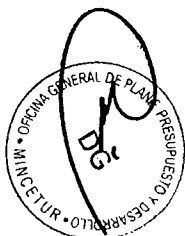
2) Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)²⁰:

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglos a su norma de creación.

3) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)²¹:

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía



¹⁹ Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

²⁰ Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.

²¹ Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planea de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

De acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado²², el Sector tiene 67 unidades orgánicas de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	NIVELES ORGANIZACIONALES		
	a. Primer nivel: Órganos de Alta Dirección y según corresponda órganos resolutivos u órganos consultivos.	b. Segundo nivel: Órganos de línea y órganos de administración interna	c. Tercer nivel: Unidades orgánicas
MINCETUR	7	23	40
CENFOTUR	4	7	13
PROMPERU	3	8	14
TOTAL	14	38	67

Fuente: Oficina General de Administración del MINCETUR (enero 2019)

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura.

VALOR DEL INDICADOR

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- 1) Línea de base: **89.55%** (estimación preliminar)

Al 2019, el Sector ha determinado que 07 unidades orgánicas del Sector cumplen con el Índice de ocupación del RNE.

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

El Sector ha programado la intervención de 13 unidades orgánicas del Sector en los próximos 03 años, de acuerdo al siguiente detalle:

2020 = 0 Sedes institucionales.
2021 = 13 Sedes institucionales.
2022 = 0 Sedes institucionales.

En la siguiente tabla, se detallan los valores del indicador durante el horizonte de programación con las intervenciones acumuladas por año:

Año	2020	2021	2022
UOT	67	67	67
UOAIO	7	20	20
% UOII	89.55%	70.15%	70.15%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación:

A diciembre de 2022, el valor esperado de la brecha es de **70.15%**

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años:

Año	2019
UOT	67
UOAIO	7
% UOII	89.55%



²² Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de cobertura para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- Con las intervenciones se logran alcanzar las normas o estándares técnicos aprobados por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Limitaciones:

- Para el cálculo del Total de Sedes Institucionales se utilizó la información detallada del MINCETUR, CENFOTUR y PROMPERU.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT), en este caso son 67 Unidades Orgánicas del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT) menos el Número de Unidades Orgánicas de una Entidad con Adecuado Índice de Ocupación (UOAIO), en la actualidad es de 7.

Será necesario tomar en cuenta las normas o estándares técnicos aprobados en general por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), u otros para las mejoras de la habitabilidad de las unidades orgánicas.

Se considera como Sedes Institucionales que no funcionan adecuadamente, a aquellas que tienen inadecuados índices de ocupación (validado a través de un juicio experto).

MÉTODO DE CÁLCULO

Formula:

$$\% \text{ UOIIIO} = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

- UOIIIO = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.
- UOT = Total de unidades orgánicas de la Entidad.
- UOAIO = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

- Anual.

FUENTE DE DATOS

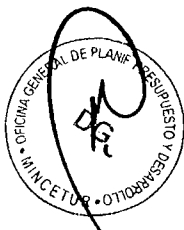
- PROMPERU: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- CENFOTUR: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

BASE DE DATOS

- PROMPERU: Registros de la Oficina y Planeamiento y Presupuesto.
- CENFOTUR: Registros de la Oficina y Planeamiento y Presupuesto.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Informe de Evaluación del Plan Operativo de PROMPERU.
- Informe de Evaluación del Plan Operativo de CENFOTUR.



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**6. Indicador de Brecha de Servicios de Información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.**

Nombre de la entidad pública:	Todos
Fecha de elaboración:	18.01.2019
Sector:	Todos
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	005 Información Pública
Grupo funcional:	0006 Información Pública
Servicio público asociado:	Servicios de información
Tipología del proyecto:	TIC

PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

Nombre del indicador

Porcentajes de sistemas de información del sector Comercio Exterior y Turismo que no funcionan adecuadamente**Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)****Resultado específico:** Reducción del tiempo de atención a los ciudadanos que utilizan los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

DEFINICIÓN

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) es el responsable de dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta encargado de la regulación del comercio exterior.²³

En el marco del Anexo N° 04 – Clasificador institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01²⁴, el Sector Comercio Exterior y Turismo agrupa a las siguientes entidades:

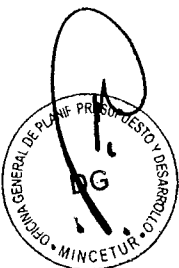
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)
- Comisión para la Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)

El indicador mide la brecha de calidad de los sistemas de información con componente de interoperabilidad a cargo de las entidades conformantes del sector Comercio Exterior y Turismo. Los sistemas de información identificados son:

- 1) Ventanilla Única de Turismo (VUT)²⁵.

La VUT es un instrumento de facilitación de inversión turística en el Perú, que mediante un sistema integrado busca articular de manera eficiente los procesos y gestionar a través de medios electrónicos los servicios requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente.

Bajo este concepto, MINCETUR ha definido el componente de Servicios Turísticos, el cual busca resolver dos problemas críticos y específicos; primero resolver el problema de la obtención de documentos resolutivos requeridos para la operación de empresas prestadoras de servicios turísticos y segundo agilizar toda la presentación de documentos que deben realizar los administrados para la obtención de estos documentos.



²³ . Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

²⁴ Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01.

²⁵ Tomado de la página web: <http://www.vut.gob.pe/Acerca-de-la-VUT/-Qu%C3%A9-es-la-VUT>



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

La VUT fue creada mediante Ley N° 30344 – Ley que Crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT). Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 042-2016-PCM de fecha 06 de Julio de 2016, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Actualmente, la plataforma tiene una versión “Piloto” de la Ventanilla Única de Turismo que se encuentra en operación con un grupo de Entidades y procedimientos administrativos.

2) Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La VUCE es un instrumento estratégico para la facilitación del comercio exterior, administrado por el MINCETUR, el cual es importante porque implica mejorar la colaboración entre los organismos gubernamentales vinculados con el comercio exterior, así como aumentar la competitividad del Sector Comercio Exterior.

La VUCE fue creada mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF, otorgándose rango de Ley a su creación, a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036.

La VUCE funciona como un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio y transporte internacional gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos por las diversas entidades competentes, de acuerdo a la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de las mercancías.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- a) **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
 - o Sistema operativo
 - o Base de datos
 - o Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
 - o Acceso a medios de respaldo
- b) **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- c) **Confiable de la Información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
- d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- e) **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- f) **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- g) **Disponibilidad:**
 - o Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
 - o Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

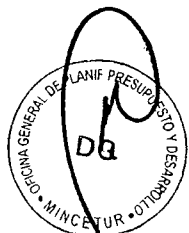
3) Plataforma EPYMEX-VUCEB2B

La Plataforma EPYMEX-VUCEB2B no se encuentra en funcionamiento, y forma parte del Proyecto de Facilitación de Comercio con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para Pequeñas y Medianas Empresas Peruanas Exportadoras e Importadoras: E-PYMEX y VUCE-B2B²⁶. La intervención fue planteada a través del Memorandum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (KOICA) y el MINCETUR.

El objetivo de la plataforma es mejorar la competitividad de las micro, las pequeñas y medianas empresas (en adelante denominadas MiPyMES) que se dedican al comercio exterior, contribuir a la simplificación del comercio exterior y a la sostenibilidad del crecimiento económico, apoyar a las MiPyMES peruanas que exportan e importan a través de una plataforma electrónica conectada a la VUCE y facilitar el comercio exterior de las MiPyMES a través de un mercado electrónico.

La Plataforma comprendería los siguientes componentes:

- Reingeniería de procesos de negocios y Planificación estratégica de la información para los procesos de comercio exterior vinculados al E-PYMEX, y al VUCE-B2B²⁶.



²⁶ De acuerdo al documento de la referencia: “El E-PYMEX es una solución tecnológica que permitirá a las MiPyMES (...) realizar operaciones vinculadas a su propia gestión empresarial”. Por su parte, la “VUCE B2B tiene como meta



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- Desarrollo e implementación del E-PYMEX y el VUCE B2B (los sistemas).
- Provisión de equipamiento para la operación de los Sistemas.
- Fortalecimiento de capacidades para la promoción de los Sistemas.
- Programa de capacitación en Corea.

4) Sistema de Información Geo Referencial de Ubicación de Recursos Turísticos y Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. (SIGMINCETUR)

Es un Sistema de Información Geográfica (SIG) que contiene datos geográficos de los recursos turísticos y emprendimiento de Turismo Rural Comunitario. No ha presentado problemas de funcionamiento, por lo que se considera que funciona adecuadamente.

Mediante el sistema se puede acceder a la Ficha de Atractivos Turísticos que presenta la descripción del Recurso Turístico registrados en el Inventario de Recursos Turísticos Nacional y a la Ficha de Emprendimiento del Turismo Rural Comunitario en el cual se muestra la descripción de los emprendimientos rurales del Viceministerio de Turismo.

El acceso al sistema podrá realizarse desde las siguientes plataformas:

- Web institucional: Para acceder al sistema desde esta plataforma ingrese al portal institucional de MINCETUR (<http://www.mincetur.gob.pe/>), en la sección "TURISMO", opción de "Directorio – Manuales" y haga click en "Inventario de Recursos Turísticos".
- Centro de Información: Se ubica en la página principal del portal institucional de MINCETUR, <http://www.mincetur.gob.pe>, en la sección de "Centro de Información", opción de Datos Turismo, mediante el banner "Mapa de Atractivos Turísticos".
- Intranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "Nuevas Aplicaciones", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".
- Extranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "TURISMO", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".

DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad.

VALOR DEL INDICADOR

1) Línea de base = 50%

Al 2019, 02 sistemas de información funcionan inadecuadamente.

2) Valores durante el horizonte de programación:

Año	2020	2021	2022
SIT	4	4	4
SICE	2	3	3
%SINE	50.00%	25.00%	25.00%

3) Valor al final del horizonte de la programación:

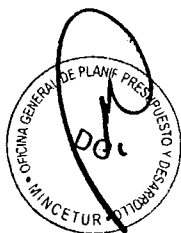
A diciembre de 2022 el valor esperado de la brecha es de 25%

4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años:

Año	2016	2016	2017	2018	2019
SIT	4	4	4	4	4
SICE	2	2	2	2	2
%SINE	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.



constituirse en el Marketplace electrónico vertical para las contrataciones de los servicios de comercio exterior y transporte internacional en el Perú".



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Los proyectos de inversión que contribuyen en parte al cierre de la brecha son:

- 1) PIP a nivel perfil: "Implementación Inicial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior" (Ejecutado)
- 2) PIP a nivel perfil: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro (En ejecución).
- 3) Proyecto de inversión: "Ventanilla Única de Turismo - VUT Segunda Etapa" (En idea)
- 4) PIP a nivel factibilidad: "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima" (En ejecución)
- 5) Proyecto de inversión: "Creación e implementación de servicios de facilitación de comercio exterior con tecnologías de la información y comunicaciones - EPYMEX-VUCEB2B en la plataforma electrónica de la VUCE" (En Formulación)

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

- Infraestructura tecnológica depreciada.
- No se cuenta con suficiente personal para la gestión adecuada de los servicios que brinda.
- No se tiene injerencia en las decisiones de otras entidades para asegurar que implementen las mejoras en sus sistemas.
- El cálculo del indicador, supone la evaluación de los criterios de cumplimiento de cada sistema de información, algunos de estos criterios pueden ser susceptibles de valoraciones subjetivas.

Supuesto:

- Las entidades externas implementarán las mejoras que se requieran a sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- Las entidades externas no proveen información y/o servicios en alta disponibilidad y/o en horarios restringidos.
- Las entidades cumplen con lo dispuesto en el marco legal vigente en materia de interoperabilidad, seguridad de la información, datos abiertos, transparencia, entre otros.
- Las entidades externas implementarán las mejoras que requieran sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- El cálculo del indicador implica que los sistemas de información, es decir, el conjunto de datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas, estén de alguna manera siendo utilizados en la entidad. Dando por supuesto aquellos sistemas de información que aún no han sido automatizados son inadecuados.

PRECISIONES TÉCNICAS

Del cálculo del Indicador de Brecha.

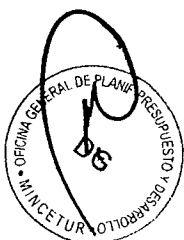
Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el total de los Sistemas de Información del Sector (SIT), son cuatro (04).

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene al Total de Sistemas del Sector (SIT) menos los Sistemas de Información que No Funcionan Adecuadamente (SINE). A la fecha, un (01) sistema funciona adecuadamente.

Consideraciones para los servicios de información del Sector.

Para las inversiones públicas relacionadas a la VUT se tiene que considerar el siguiente marco normativo²⁷:

- Resolución Ministerial N° 090-2017-MINCETUR - Actualizan el anexo de la R.M. N° 366-2016-MINCETUR/DM que aprobó la incorporación de entidades públicas como "Entidades Competentes" de la Ventanilla Única de Turismo (Nuevo).



²⁷ Tomado de la página web: <http://www.vut.gob.pe/Acerca-de-la-VUT/Marco-legal>



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

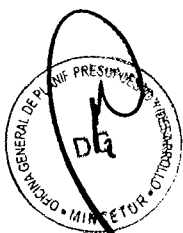
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- Resolución Ministerial N° 366-2016-MINCETUR - Aprueban incorporación de determinadas entidades públicas como Entidades Competentes de la Ventanilla Única de Turismo (VUT) (Nuevo)
- Resolución Ministerial N° 354-2016-MINCETUR - Aprueban Reglamento Operativo de la Ventanilla Única de Turismo (VUT) (Nuevo).
- Decreto Supremo N° 007-2016-MINCETUR - Aprueban Reglamento de la Ley N° 30344 Ley que crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT)
- Decreto Supremo N° 042-2016-PCM que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para coadyuvar a la implementación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT.
- Resolución de Alcaldía N°192-2016-MDC - Autorizan la implementación del programa Piloto de la Ventanilla Única de Turismo en la Municipalidad de Cayma.
- Resolución Ejecutiva Regional N°222-2016-GRA-GR – Autorizan procedimientos administrativos que se realizarán a través del piloto de la VUT en el Gobierno Regional de Arequipa.
- RM N°003-2016-MINCETUR - Autorizan implementación del Programa Piloto de la Ventanilla Única de Turismo a cargo del MINCETUR.
- Resolución Ejecutiva Regional N°775-2015-PRES – Autorizan procedimientos administrativos que se realizarán a través del piloto de la VUT en el Gobierno Regional de Lima.
- Ley que crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT) - Ley N° 30344.
- RS N 373 2014 PCM.

Para las inversiones públicas relacionadas a la VUCE se tiene que considerar el siguiente marco normativo²⁸:

- Marco General:
 - R.S. 002-2014-MINCETUR – Incorporan entidades públicas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
 - R.M. 074-2009-MINCETUR – Incorporan miembros a la Comisión VUCE.
 - D.S. 009-2008-MINCETUR – Aprueban Reglamento del DL N° 1036 que establece los alcances de la Ventanilla de Comercio Exterior.
 - DL N° 1036 - Decreto Legislativo que establece los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
 - DL N° 1022 – Decreto Legislativo que modifica la Ley de Sistema Portuario Nacional Ley N° 27943.
 - Ley N 28977 – Ley de Facilitación del Comercio Exterior.
 - D.S. 199-2006-EF – Modifican el D.S. 165-2006-EF.
 - D.S. 165-2006-EF – Crean la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
 - D.S. 010-2007-MINCETUR – Aprueban Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Componente de Mercancías Restringidas:
 - R.M. 037-2011-MINCETUR – Aprueban la ampliación de la relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la VUCE.
 - R.M. 261-2010-MINCETUR – Incluyen 21 procedimientos administrativos en la relación que se tramita a través de la VUCE.
 - R.M. 233-2010-MINCETUR – Amplían la relación de Procedimientos Administrativos que se tramitan a través de la VUCE.
 - R.M. 137-2010-MINCETUR – Aprueban relación de Procedimientos Administrativos que se tramitarán a través de la VUCE.
 - D.S. 010-2010-MINCETUR – Establecen disposiciones reglamentarias referidas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Contingente Arancelario Perú – Japón:
 - R.M. 085-2012-MINCETUR/DM - Aprueban ampliación de relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobada por R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM.
 - R.M. 0074-2012-AG - Aprueban Disposiciones para la Emisión del Certificado aplicable a los Contingentes Arancelarios otorgados por Japón, en el marco del Acuerdo de Asociación Económica suscrito con el Perú.
 - D.S. 005-2012-MINCETUR - Efectúan precisiones en relación a la Autoridad Emisora de la Parte Exportadora conforme a la sección 3 de la parte 2 del anexo 1 del "Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón".
 - D.S. 004-2012-MINCETUR - Disponen la puesta en ejecución del "Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón" y el "Acuerdo de Implementación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Japón conforme al artículo 16 del Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón".

²⁸ Tomado de la página web: https://www.vuce.gob.pe/marco_normativo.html





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- Componente de Servicios Portuarios:
 - D.S. 012-2013-MINCETUR - Aprueban el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por D.S. N° 012-2013-MINCETUR.
- Componente de Origen:
 - D.S. 006-2013-MINCETUR - Establecen el Componente Origen de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por D.S. N° 006-2013-MINCETUR.

MÉTODO DE CÁLCULO

Formula:

$$\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$$

Dónde:

- **SINE:** Sistemas de información que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.
- **SIT:** Número total de sistemas de información.
- **SICE:** Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

- Anual.

FUENTE DE DATOS

- MINCETUR: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT).
- MINCETUR: Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE).
- MINCETUR: Unidad Ejecutora Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa.

BASE DE DATOS

- Plan Operativo de la DGPDT.
- Plan Operativo de la DGFCE.
- Plan Operativo de la UEI Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Informe Anual de funcionamiento de la VUT (DGPDT).
- Informe del Coordinador Técnico de la VUCE.
- Encuesta anual de satisfacción de los servicios de la VUCE.





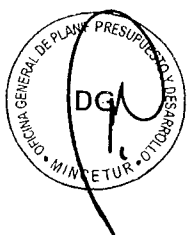
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2020-2022



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
FEBRERO 2019**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Contenido

Contenido.....	1
1. Alineamiento de los servicios públicos al planeamiento estratégico.....	3
1.1. Acuerdo Nacional (2002).....	3
1.2. Plan Bicentenario al 2021.....	4
1.3. Políticas Generales de Gobierno al 2021.....	4
1.4. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025.....	4
1.5. Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025.....	6
1.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021.....	7
1.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019.....	8
1.8. Plan Estratégico Institucional (PEI) de PROMPERU 2016-2018.....	9
1.9. Plan Estratégico Institucional (PEI) de CENFOTUR 2017-2020.....	10
2. Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.....	12
2.1. Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	12
a. Definición de los servicios turísticos públicos.....	12
b. Definición de la unidad productora de los servicios turísticos públicos.....	12
c. Definición de recursos turísticos.....	12
d. Inventario Nacional de Recursos Turísticos.....	12
e. Cuantificación de los recursos turísticos inventariados.....	13
f. Diversificación de destinos turísticos.....	14
g. Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	17
h. Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	18
i. Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos para el Sector.....	18
2.2. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	20
a. Definición del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	20
b. Definición de la unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	20
c. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).....	20
d. Líneas artesanales a nivel departamental.....	21
e. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.....	23
f. Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	23
g. Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	24
h. Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	24
2.3. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	26
a. Definición del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	26
b. Definición de la unidad productora del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	26
c. Líneas artesanales a nivel departamental.....	26
d. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.....	28
e. Definición y cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	28
f. Método de cálculo de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	28
g. Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.....	28
2.4. Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.....	30





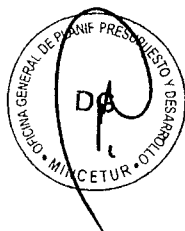
PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

a.	Definición de los servicios públicos en comercio exterior.....	30
b.	Definición de la unidad productora de servicios públicos en comercio exterior.....	31
c.	Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).....	31
d.	Oficinas Comerciales de Exportación Regional instaladas.....	31
e.	Definición de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.....	31
f.	Método de cálculo de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.....	32
g.	Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.....	32
2.5.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	34
a.	Definición de la tipología de proyecto: Sedes Institucionales.....	34
b.	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	34
c.	Unidades orgánicas del Sector.....	35
d.	Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales.....	35
e.	Definición de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	36
f.	Método de cálculo de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	36
g.	Cuantificación de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	36
2.6.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	37
a.	Definición de la tipología de proyecto: Tecnología de Información y Comunicación (TIC).....	37
b.	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.....	37
c.	Intervenciones del Sector en los servicios TIC.....	44
d.	Definición de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	44
e.	Método de cálculo de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	44
f.	Cuantificación de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.....	45
3.	Principales resultados del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados para el presente Sector.....	46
4.	Anexos.....	49
4.1.	Relación de Recursos Turísticos Inventariados "tangibles" intervenidos 2007-2019.....	49
4.2.	Listado de líneas artesanales intervenidas con servicios CITE por departamento.....	51
4.3.	Listado de líneas artesanales por intervenir con servicios de productividad y competitividad de los artesanos por departamento.....	52
4.4.	Listado de OCER Proyectadas por el Sector.....	53





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

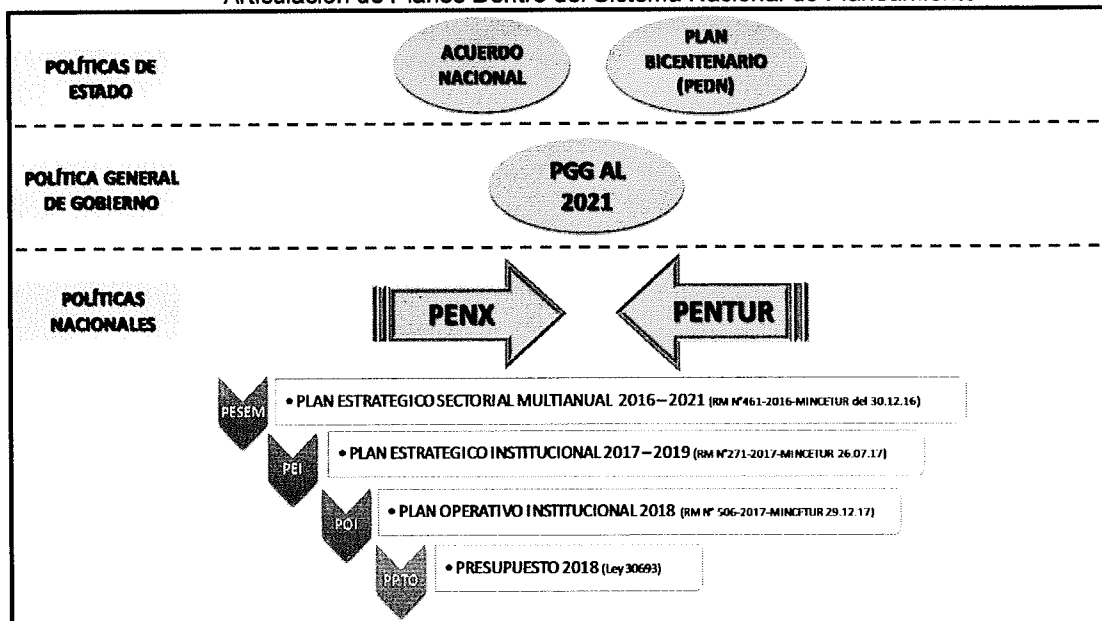
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

1. Alineamiento de los servicios públicos al planeamiento estratégico.

La definición de los objetivos estratégicos sectoriales responde a los lineamientos definidos en los documentos de planeamiento del Sector, los cuales corresponden al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Gráfico N° 1:

Articulación de Planes Dentro del Sistema Nacional de Planeamiento¹



Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (octubre 2018)

En el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se analizó la articulación de los servicios públicos del Sector con los instrumentos de planeamiento vigentes, siendo los resultados los siguientes:

1.1. Acuerdo Nacional (2002)².

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

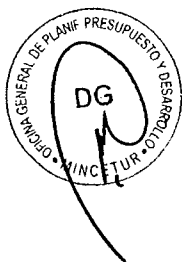
Las Políticas de Estado están agrupadas en cuatro grandes ejes:

- ✓ Democracia y Estado de Derecho
- ✓ Equidad y Justicia Social
- ✓ **Competitividad del País**
- ✓ Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

El Sector Comercio Exterior y Turismo coadyuva en el logro del eje "**Competitividad del País**" mediante el cumplimiento de cuatro políticas incluidas en el precitado eje: Afirmación de la economía social del mercado; Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; Desarrollo en infraestructura y vivienda; y Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

¹ Estructura según DS N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

² Aprobado mediante D.S. N° 105-2002-PCM de fecha 17.10.02.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

1.2. Plan Bicentenario al 2021³.

Desarrollado en base a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en donde se identificaron seis objetivos nacionales, en torno a los cuales se definieron seis objetivos estratégicos:

- ✓ Derechos fundamentales y dignidad de las personas
- ✓ Oportunidades y acceso a los servicios
- ✓ Estado y gobernabilidad
- ✓ **Economía, competitividad y empleo**
- ✓ Desarrollo regional e infraestructura
- ✓ Recursos naturales y ambiente

El Sector Comercio Exterior y Turismo contribuye con el Objetivo de **"Economía, competitividad y empleo"**, aplicando estrategias, programas y acciones para lograr economía dinámica y diversificada, integrada competitivamente a la economía mundial y un mercado interno desarrollado.

1.3. Políticas Generales de Gobierno al 2021⁴.

Conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales durante un período de Gobierno, organizado en cinco ejes con sus correspondientes lineamientos:

- ✓ Integridad y lucha contra la corrupción
- ✓ Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
- ✓ **Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**
- ✓ Desarrollo social y bienestar de la población
- ✓ Descentralización efectiva para el desarrollo

En el eje de **"Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible"** encontramos el lineamiento "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural" entorno del cual el MINCETUR desarrolla actividades que contribuyen en alcanzar el cumplimiento de los establecido en el precitado eje.

Tabla N° 1:

Articulación de las PGG con los Servicios Públicos del Sector

Política General 1	Política General 2	Servicios Públicos
PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	Servicios Turísticos Públicos
	PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Servicio Público en Comercio Exterior
		Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (octubre 2018)

1.4. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025⁵.

Según el PENTUR 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Turismo es: **"El Perú es reconocido, a nivel mundial, como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro"**.

³ Aprobado con D.S. N° 054-2011-PCM el 18.03.11.

⁴ Aprobado mediante DS N° 056-2018-PCM del 24.05.18.

⁵ Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 (julio 2016).

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Asimismo, se fija como objetivo general del PENTUR 2025: *“Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país.”*

De manera concordante con estos grandes parámetros, se han definido “Pilares” y “Componentes” y “Líneas de Acción” que propone el Subsector Turismo, los cuales presentamos en la siguiente tabla:

Tabla N° 2:
Pilares del Subsector Turismo

	Pilar 1 Diversificación y consolidación de mercados	Pilar 2 Diversificación y consolidación de la oferta	Pilar 3 Facilitación turística	Pilar 4 Institucionalidad del sector
Desarrollo de estrategias de mercadeo digital	1.1 Priorización de la inteligencia turística	2.1 Desarrollo de destinos competitivos	3.1 Desarrollo de la conectividad y de las comunicaciones	4.1 Fomento de la cultura turística
	1.2 Desarrollo de estrategias diferenciadas por mercados emisores	2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados	3.2 Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno	4.2 Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	1.3 Desarrollo de nuevos mercados	2.3 Inversión focalizada y sostenible	3.3 Optimización de las relaciones internacionales	4.3 Fortalecimiento de la gestión pública
	1.4 Priorización de segmentos especializados	2.4 Desarrollo del capital humano	3.4 Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional	4.4 Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
		2.5 Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos	3.5 Simplificación administrativa	4.5 Consolidación de la gestión de los destinos

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025 (julio 2016)

Toda política del Subsector Turismo debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENTUR 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 3:
Articulación del PENTUR 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Turismo

Documento de Planeamiento del Sector	Pilar	Componente	Líneas de Acción	Servicios Públicos Subsector Turismo
Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025	Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	Inversión focalizada y sostenible	Identificación y priorización de necesidades de inversión en destinos y productos especializados prioritarios.	Servicios turísticos públicos
		Desarrollo de Productos Turísticos Especializados	Promoción de la oferta artesanal local como parte del producto turístico.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
				Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
	Pilar 3 Facilitación turística	Simplificación administrativa	Aplicación y fortalecimiento de la Ventanilla Única de Turismo	Servicios de información (VUT)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2018)



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**1.5. Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025⁶.**

De acuerdo al PENX 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Comercio Exterior es: *“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales”.*

Asimismo, se fija como objetivo final de la política nacional de comercio exterior, la consolidación de la presencia de las empresas exportadoras peruanas en el exterior.

En función a ello, el PENX 2025 establece tres objetivos estratégicos, los cuales son:

- i) Profundizar la internacionalización de empresas.
- ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado.
- iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

Para la consecución de dichos objetivos estratégicos, el PENX 2025 define como marco de referencia cuatro pilares, que incluyen líneas de acción, las cuales presentamos en la siguiente tabla:

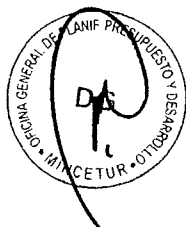
Tabla N° 4:
Pilares del Subsector Comercio Exterior y Turismo

Pilar 1 Internacionalización de empresas y diversificación de mercados	Pilar 2 Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible	Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Pilar 4 Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora
Desarrollar el marco normativo	Fomentar el desarrollo de la exportación de servicios	Mejorar la logística y el transporte internacional	Generar competencias en comercio exterior
Promover la internacionalización de las empresas	Diversificar la oferta exportable	Optimizar la gestión aduanera y fronteriza	Fomentar la transferencia tecnológica e innovación para la competitividad internacional
Impulsar la inserción en cadenas globales de valor	Generar un entorno favorable para las inversiones	Desarrollar herramientas de financiamiento del comercio exterior	
Desarrollo de inteligencia comercial		Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Impulsar la red nacional de apoyo al desarrollo de comercio exterior
Consolidar la presencia y promoción comercial del Perú en el exterior			

Fuente: Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025 (diciembre 2015)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2018)

Toda política del Subsector Comercio Exterior debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares estratégicos mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENX 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Comercio Exterior, los cuales se presentan en la siguiente tabla:



⁶ Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR. Artículo 1, aprobación del Plan Nacional Exportador 2025 (diciembre 2015)

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**Tabla N° 5:**

Articulación del PENX 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Comercio Exterior

Documento de Planeamiento del Sector	Pilar	Líneas de Acción	Servicios Públicos Subsector Comercio Exterior
Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025	Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Servicios de información (VUCE)
	Pilar 4: Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicios públicos en comercio exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2018)1.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021⁷.

De acuerdo al PESEM 2016-2021, la visión del Sector Comercio Exterior y Turismo es:
“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitividad, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior y Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población.”

Asimismo, el PESEM 2016-2021 establece los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 6:

Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2021

Documento de Planeamiento del Sector	Subsector	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021	Comercio Exterior	OE 1: Profundizar la internacionalización de la empresa	AE1: Apoyar a los esfuerzos de las empresas para la internacionalización
		OE2: Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado	AE1: Consolidar las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios con estándares de calidad internacional.
		OE3: Mejorar la competitividad del sector exportador	AE1: Facilitar y optimizar el comercio internacional AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización.
	Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE1: Diversificar y consolidar mercados a través de la inteligencia turística y la priorización de segmentos especializados
			AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.
			AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.
			AE4: Generación de capacidades para la institucionalización y consolidación de la actividad turística.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2016)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2018)

⁷ Resolución Ministerial N° 461-2016-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2016).

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2021 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 7:

Articulación del PESEM 2016-2021 con los Servicios Públicos del Sector

Documento de Planeamiento del Sector	Subsector	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Servicios Públicos del Sector
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2021	Comercio Exterior	OE3: Mejora de la competitividad del Sector Exportador	AE1: Facilitar y optimizar el comercio internacional	Servicios de Información (VUCE)
			AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización	Servicios públicos en comercio exterior
	Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
				Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
			AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.	Servicios turísticos públicos Servicios de Información (VUT)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2018)**1.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019⁸.**

De acuerdo al PEI 2016 – 2019, la misión del MINCETUR es: “Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política del Sector Comercio Exterior y Turismo en beneficio del país, profundizando la internacionalización de la empresa de manera competitiva, consolidándolo como destino turístico, sostenible, y seguro”.

Asimismo, el PEI establece ocho Objetivos Estratégicos Institucionales y veintiocho Acciones Estratégicas Institucionales, los cuales se presentan a continuación:

En materia de Comercio Exterior:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 1: Promover la Internacionalización de la empresa y diversificar los mercados de destino	AEI 1: Marco normativo para el posicionamiento del Perú a través de la oferta exportable en mercados internacionales
	AEI 2: Programa integral para la internacionalización de las empresas peruanas.
	AEI 3: Cadenas Globales de Valor mapeadas, priorizadas en beneficio de los exportadores
	AEI 4: Prospectiva e inteligencia comercial para la internacionalización de las Empresas.
	AEI 5: Fortalecimiento de la presencia comercial del Perú en el exterior
OEI 2: Desarrollar la diversificación, competitividad y sostenibilidad de la oferta exportable	AEI 1: Desarrollo de negocios de exportación de servicios
	AEI 2: Diversificación de la oferta exportable
	AEI 3: Entorno favorable para las inversiones en el desarrollo de oferta exportable
	AEI 1: Mejora de la infraestructura logística para la exportación y posicionar al Perú como centro logístico internacional.

⁸ Aprobado mediante RM N° 271-2017-MINCETUR de fecha 26.07.17



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	AEI 2: Sistema integral y descentralizado de Financiamiento del Comercio Exterior orientado a la diversificación de la oferta exportable en los mercados internacionales
OEI 4: Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	AEI 3: Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas
	AEI 1: Asistencia técnica a los exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior
	AEI 2: Fortalecimiento de competencias en comercio exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (octubre2018)

En materia de Turismo:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 5: Promover el desarrollo de una oferta sostenible del Sector Turismo.	AEI 1: Destinos competitivos priorizados desarrollados
	AEI 2: Productos turísticos especializados
	AEI 3: Proyectos de inversión pública priorizados
	AEI 4: Mejoramiento de la calidad de los servicios y productos turísticos
OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo	AEI 1: Estudio para desarrollar de la conectividad y de las comunicaciones
	AEI 2: Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno
	AEI 3: Optimización de las relaciones internacionales
	AEI 4: Sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional.
	AEI 5: Procesos administrativos simplificados
OEI 7: Generar y consolidar capacidades institucionales para el Sector Turismo	AEI 1: Capacitación en cultura turística a los operadores turísticos
	AEI 2: Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	AEI 3: Fortalecimiento de la gestión pública descentralizada
	AEI 4: Fortalecimiento de la articulación público – privada en la actividad turística
	AEI 5: Asistencia técnica para la consolidación la gestión de los destinos

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (octubre2018)

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2019 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8:

Articulación del PEI 2017-2019 con los Servicios Públicos del Sector

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Servicios Públicos del Sector
OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	AEI 1: Asistencia Técnica a los Exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicio Público en Comercio Exterior
	AEI 3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	Servicios Turísticos Públicos
OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (octubre2018)1.8. Plan Estratégico Institucional (PEI) de PROMPERU 2016-2018⁹.

La visión institucional de PROMPERU se define de la siguiente manera: "Ser la agencia de promoción de las exportaciones, el turismo y la imagen país número uno de Latinoamérica (en resultados y reconocimiento)"

Los objetivos estratégicos generales de PROMPERU son:

- 1) Contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las divisas generadas por turismo.

⁹ Oficializado mediante Resolución de Secretaría General N° 09-2016-PROMPERU/SG.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- 2) Contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las exportaciones con valor agregado.
- 3) Contribuir efectivamente a mejorar la imagen del país a nivel nacional e internacional.
- 4) Fortalecer la gestión institucional.

La inversión pública en PROMPERU está vinculada a solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) que se enfocan, principalmente, en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).

En ese sentido, la inversión pública en PROMPERU este articulado al OE 4: Fortalecer la gestión institucional, en la medida que esto significa: *"Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo y financiero, de recursos humanos e infraestructura informática, y sólida asesoría en planeamiento, presupuesto y materia jurídica"*.

1.9. Plan Estratégico Institucional (PEI) de CENFOTUR 2017-2020¹⁰.

La visión institucional de CENFOTUR se define de la siguiente manera: *"Al 2021, CENFOTUR lidera la planificación y ejecución de la política pública de formación, capacitación, perfeccionamiento e investigación aplicada para la mejora de la competitividad del capital humano requerido por el sector turismo"*

Los Objetivos Estratégicos Institucionales del CENFOTUR son:

- ❖ OEI 1: Fortalecer la formación por competencias de los estudiantes.
- ❖ OEI 2: Mejorar la competitividad y productividad laboral de las empresas prestadoras de servicios turísticos.
- ❖ OEI 3: Promover la investigación en la actividad turística.
- ❖ OEI 4: Fortalecer el rol de la entidad en el sector turismo.

La inversión pública en CENFOTUR está vinculada a solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) que se enfocan, principalmente, en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).

En ese sentido, la inversión pública en CENFOTUR se articula con el OEI 4: Fortalecer el rol de la entidad en el sector turismo y con la Acción Estratégica Institucional 4.5 Mejorar las instalaciones educativas y administrativas.

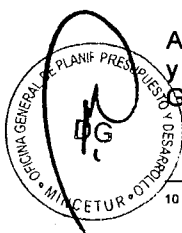
Tabla N° 9:

Articulación entre los objetivos estratégicos del Sector y los servicios públicos de responsabilidad funcional transversal.

Sector	Pliego	Plan Estratégico Institucional	Objetivo de impacto / Pilar	Servicio
Comercio Exterior y Turismo	PROMPERU	Plan Estratégico Institucional de PROMPERU 2016-2018	Tema: Institucional Fortalecer la Gestión Institucional	Edificación Pública
	CENFOTUR	Plan Estratégico Institucional de CENFOTUR 2017-2020	Objetivo N°4: Fortalecer el Rol de la Entidad en el Sector Turismo	

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

A continuación, presentamos un cuadro resumen con la articulación entre los objetivos del Sector y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector como referencia para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:



¹⁰ Aprobado mediante Resolución Directoral N° 202-2017-CENFOTUR/DN.

Tabla N° 10:

Articulación entre los objetivos estratégicos del Sector y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector y a los tres niveles de gobierno.

SECTOR	ACUERDO NACIONAL	POLÍTICAS GENERAL DEL GOBIERNO 2021	PESEM 2016-2021	PENTUR 2025	PENX 2025	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
Comercio Exterior y Turismo	Eje "Competitividad del País" Políticas: 1) Afirmación de la economía social del mercado; Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; 2) Desarrollo en infraestructura y vivienda; y 3) Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible. PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	Inversión focalizada y sostenible	Servicios turísticos públicos
					Desarrollo de Productos Turísticos Especializados	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
						Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
			OE2: Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado	No aplica	No aplica	Servicios públicos en comercio exterior
					Pilar 4: Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

2. Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.

2.1. Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos.

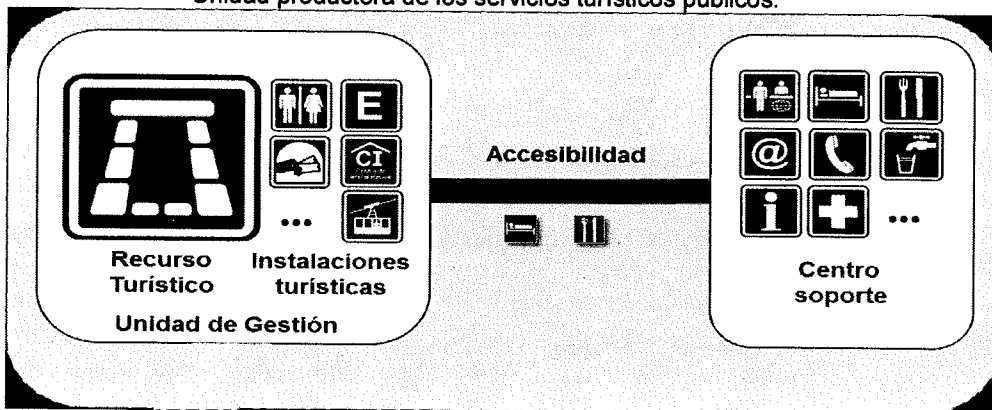
a. Definición de los servicios turísticos públicos.

Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad¹¹.

b. Definición de la unidad productora de los servicios turísticos públicos.

La unidad productora de servicios turísticos públicos es el conjunto de recursos y factores productivos: recurso turístico, gestión turística, instalaciones turísticas, centro soporte y accesibilidad (accesos al recurso turístico), que articulados entre sí, tienen por finalidad brindar una experiencia turística al visitante.

Gráfico N° 2:
Unidad productora de los servicios turísticos públicos.



Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2019)

c. Definición de recursos turísticos.

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico¹².

Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

d. Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifica el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda.¹³



¹¹ Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil (2011).

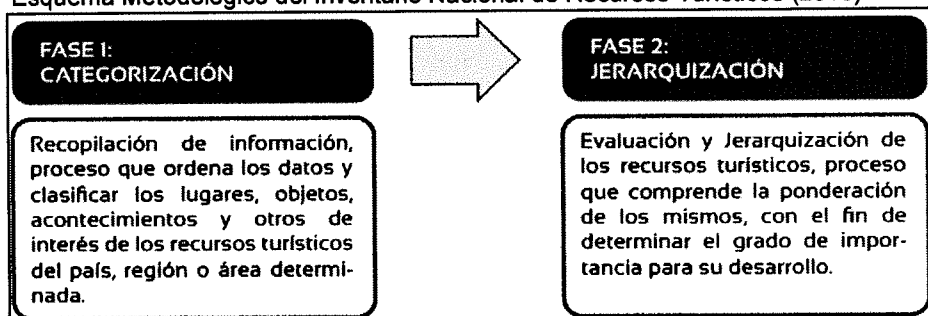
¹² Numeral 7 del Anexo N° 2: Glosario, Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

¹³ Artículo 15 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es responsabilidad de los Gobiernos Regionales "llevar y mantener actualizado el Inventario de Recursos Turísticos en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR".

Para que el Estado pueda hacer gestión de los recursos turísticos deben empezar por registrarlos en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. El levantamiento de información para el inventario de recursos turísticos comprende dos fases de trabajo ¹⁴:

Gráfico N° 3:
Esquema Metodológico del Inventario Nacional de Recursos Turísticos (2018)



Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2019)

e. Cuantificación de los recursos turísticos inventariados.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos divide a los recursos turísticos en categorías¹⁵, las cuales se detallan a continuación:

Categoría 1: Sitios Naturales	Esta categoría agrupa diversos elementos de la naturaleza que, por sus atributos propios, son considerados parte importante del potencial turístico. Sólo se consideran sitios tangibles.
Categoría 2: Manifestaciones Culturales	Se consideran las diferentes expresiones culturales del país, región o pueblo, desde épocas ancestrales (desarrollo progresivo de un determinado lugar), tales como lugares arqueológicos, sitios históricos, entre otros. Hace referencia especialmente a los elementos o bienes tangibles creados por el hombre.
Categoría 3: Folclore	Es el conjunto de tradiciones, costumbres, leyendas, poemas, artes, gastronomía, etc., del país, región o pueblo determinado. Hace referencia a los elementos o bienes intangibles de la cultura que han prevalecido hasta la actualidad. Esta Categoría va acorde a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referido al Patrimonio Inmaterial en su clasificación Folclore.
Categoría 4: Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas	Comprende aquellas obras actuales, muebles o inmuebles, que muestran el proceso de cultura, civilización y tecnología, con características relevantes para el interés turístico.
Categoría 5: Acontecimientos programados	Categoría que agrupa a todos los elementos organizados, actuales o tradicionales, públicos o privados, que atraen a los turistas como espectadores o actores.

Fuente: "Manual para la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos". Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2018)

A diciembre de 2018, el Inventario Nacional de Recursos Turísticos tiene registrados 4,794 recursos turísticos distribuidos en las cinco (05) categorías referidas en las 25 regiones del país. La distribución regional de los recursos turísticos inventariados por categorías se puede apreciar en la siguiente tabla:

¹⁴ "Manual para la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos". Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2018)

¹⁵ *Ibidem*.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**Tabla N° 11:**
Recursos turísticos inventariados por categorías (2018)

REGIÓN	SITIOS NATURALES	MANIFESTACIONES CULTURALES	FOLCLORE	CATEGORÍAS		ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS	TOTAL
				REALIZACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS			
Amazonas	65	60	1	6		0	132
Ancash	178	79	37	4		18	316
Apurímac	41	58	2	1		10	112
Arequipa	108	172	10	22		12	324
Ayacucho	37	101	1	1		7	147
Cajamarca	122	113	5	15		6	261
Callao	7	22	0	0		1	30
Cusco	114	238	17	11		41	421
Huancavelica	27	80	1	6		5	119
Huánuco	123	104	15	10		6	258
Ica	18	55	21	13		9	116
Junín	177	192	62	17		30	478
La Libertad	34	83	8	0		17	142
Lambayeque	25	65	31	6		44	171
Lima	96	310	62	21		47	536
Loreto	18	24	22	3		0	67
Madre De Dios	67	14	10	7		1	99
Moquegua	32	43	3	5		9	92
Pasco	74	90	9	30		20	223
Piura	95	67	18	8		11	199
Puno	61	118	6	3		5	193
San Martín	135	19	15	3		15	187
Tacna	23	43	0	1		0	67
Tumbes	28	16	1	0		1	46
Ucayali	24	21	9	1		3	58
Total general	1,729	2,187	366	194		318	4,794

Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2018)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

Los recursos turísticos inventariados que son considerados como parte de la Unidad Productora de Servicios Turísticos Públicos, son los recursos turísticos denominados "tangibles" y son los que pertenecen a las categorías: (i) Sitios Naturales; (ii) Manifestaciones Culturales y (iii) Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas; por lo que se espera que 4,110 recursos turísticos a nivel nacional brinden adecuados servicios turísticos públicos.

f. Diversificación de destinos turísticos.

En el 2017, llegaron al Perú 4 millones de turistas extranjeros¹⁶, los cuales tuvieron como principal motivación las vacaciones, recreación u ocio, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 12:
Principales motivos de viaje (2017)

Motivo por el que se escogió Perú	%
Vacaciones, recreación u ocio	65.80
Visitar a familiares o amigos	13.58
Negocios	13.05
Salud (tratamiento médico)	3.39
Asistir a seminarios, conferencias, convenciones o congresos	2.35
Misiones / trabajo religioso / voluntariado	1.04
Educación (realizar estudios, investigaciones por grado, etc.)	0.78

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2017)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

¹⁶ "Perfil del Turista Extranjero 2017". Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ (setiembre de 2018).

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

El Perú es un país reconocido por su amplia riqueza cultural y natural, sin embargo, existe alta concentración en pocos destinos turísticos¹⁷, ya sea desde el turismo receptivo, el turismo interno, los viajes de negocios o los viajes por ocio.

En cuanto al turismo receptivo, ya sea por negocios o por placer, la gran mayoría de viajeros visita Lima, seguido de Cusco, luego Tacna, Puno y Arequipa, las cuales son las cinco principales receptoras, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 13:

Principales regiones receptoras de turismo en el Perú (2017)

Región	%
Lima	72%
Cusco	40%
Tacna	29%
Puno	19%
Arequipa	15%
Tumbes	14%
Ica	11%
Piura	9%
La Libertad	4%
Ancash	3%
Madre de Dios	3%
Loreto	2%
Lambayeque	2%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2017)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

De igual manera que en el turismo receptivo, en el 2017, se realizaron alrededor de 4.36 millones de viajes por vacaciones dentro del Perú¹⁸, el turismo interno también muestra una alta concentración en ciertas regiones, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 14:

Regiones más visitadas del Perú por el turismo interno (2017)

Región	%
Lima	23%
Ica	12%
Arequipa	9%
Junín	7%
Piura	7%
Ancash	6%
La Libertad	6%
Cusco	5%
Cajamarca	5%
Lambayeque	4%
Ayacucho	3%
Huánuco	2%
San Martín	2%
Tumbes	1%
Puno	1%
Tacna	1%
Loreto	1%
Moquegua	1%
Amazonas	1%
Pasco	1%
Apurímac	1%
Huancavelica	1%

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2017)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)¹⁷ Anexo 2: Programa Presupuestal PP 0127 para Turismo de Perú (2016)¹⁸ "Perfil del Vacacionista Nacional 2017". Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Las principales regiones visitadas son Lima, Ica, Arequipa, Junín, Piura y Ancash. Entre estas seis regiones se acumula el 64% de viajes realizados en el interior del país. Sin embargo, al igual que en el turismo receptivo, al analizar los principales aspectos que el viajero nacional usa para elegir su destino, se tiene que son factores que se pueden encontrar en más de una región del país, como son: Paisaje/naturaleza, variedad de atractivos turísticos, clima cálido, etc. Esta información se encuentra desplegada en la siguiente tabla:

Tabla N° 15:**Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar en el turismo interno**

Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar	%
Paisajes/naturaleza	49%
Variedad de atractivos turísticos	37%
Que tenga clima cálido	27%
Que sea tranquilo y sin bulla	25%
Que sea seguro	24%
Precios económicos	22%
Tener familiares o amigos que vivan en el lugar	16%
Que tenga un clima seco	10%
Que tenga buena gastronomía	10%
Corta distancia de traslado	9%

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2017)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

Considerando los datos de la tabla anterior, resulta no concordante que la concentración del turismo interno se dé en las regiones de Lima e Ica, principalmente, cuando el país tiene diversos destinos con una rica flora y fauna y con diferentes actividades por realizar en cada uno de ellos. Una posible explicación sería el fácil acceso que se tiene para llegar a la capital y por lo mismo, la cercanía que tiene Ica con Lima propiciaría que se ubique en segundo lugar como receptora de turistas nacionales. Es en este contexto, el MINCETUR identifica los siguientes destinos turísticos¹⁹ a nivel nacional:

Tabla N° 16:**Destinos Turísticos Priorizados (2018)**

N°	Región	Destinos Turísticos Priorizados
1	Cusco	Machupicchu – Choquequirao
2	Apurímac	
3	Lima	Rutas cortas de Lima
4	Callao	Ciudad de Lima y Callao
5	Arequipa	Arequipa, Colca & Cotahuasi
6	Puno	Lago Titicaca
7	Ica	Paracas Nazca
8	Tacna	Tacna Moquegua
9	Moquegua	
10	Piura	Playas del Norte
11	Tumbes	
12	Lambayeque	Ruta Moche
13	La Libertad	
14	Ancash	Cordillera Blanca
15	San Martín	Tarapoto – Altomayo
16	Ayacucho	Sierra Central
17	Huancavelica	
18	Junín	Selva Central
19	Pasco	
20	Huánuco	
21	Ucayali	
22	Madre de Dios	Manu – Tambopata
23	Loreto	Río Amazonas
24	Amazonas	Kuélap – Valle del Utcubamba
25	Cajamarca	Cajamarca

Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2018)¹⁹ Informe N° 154-2018-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT (22.11.2018)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

g. Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos.

La brecha de cobertura de los servicios turísticos públicos se define como los recursos turísticos inventariados "tangibles" que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

Para el Sector, la OPMI del MINCETUR ha realizado la priorización de recursos turísticos inventariados "tangibles" que no brindan adecuados servicios turísticos públicos, lo cual contribuirá a una mejor gestión de las inversiones del Sector en los servicios turísticos públicos. Estos recursos turísticos inventariados han sido priorizados en función al encadenamiento con los destinos priorizados y a su potencial de impacto mediante la generación de turismo receptivo.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.

En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia, por lo que, cada Gobierno Regional y Gobierno Local, dentro del ámbito de su jurisdicción, deberá de:

- a. Conocer los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha.
- b. Aplicar los criterios para priorizar los recursos turísticos inventariados²⁰.
- c. Diagnosticar los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
- d. Calcular el indicador de brecha de servicios turísticos públicos.
- e. Determinar la intervención de los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

Para que se considere que el recurso turístico inventariado "tangible", se encuentra brindando adecuados servicios turísticos públicos, debe tener implementados los siguientes aspectos.

Instalaciones turísticas, de corresponder:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- e) Paradores turísticos.
- f) Embarcaderos / muelles turísticos.
- g) Marina turística.
- h) Oficina de Información Turística.
- i) Zonas de campamento (camping).
- j) Estacionamiento para transporte turístico.
- k) Senderos peatonales, entre otros.
- l) Señales turísticas.
- m) Zonas para muestras culturales, entre otros.
- n) Servicios higiénicos.
- o) Entre otros.

Herramientas de gestión turística en el recurso turístico:

- a) Manual de participación social.
- b) Manual de riesgos.
- c) Manual de atención y calidad de servicio.
- d) Manual para el marketing turístico.

²⁰ "Precisiones Técnicas" del Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- e) Manual para el guiado en el recurso turístico.
- f) Entre otros.

Fortalecimientos de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico:

- a) Capacitación y asistencia técnica a actores sociales.
 - b) Capacitación y asistencia técnica en riesgos.
 - c) Capacitación y asistencia técnica en atención y calidad de servicio.
 - d) Capacitación y asistencia técnica en marketing turístico.
 - e) Capacitación y asistencia técnica a los artesanos vinculados al recurso turístico.
 - f) Entre otros.
- h. Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP) por el correspondiente Nivel de Gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local)

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP), menos la cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados (RTIPA).

Formula:

$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

Dónde:

- RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- RTIPA = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.

- i. Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos para el Sector.

Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo, se detallan a continuación:

- a) El número de recursos turísticos inventariados priorizados por el MINCETUR, a través de la Dirección General de Estrategia Turística (DGET), es de 472²¹. **La intervención de manera preferente de estos 472 recursos turísticos inventariados priorizados es el objetivo sectorial del MINCETUR.**
- b) A la fecha, se han intervenido en 66 de los 472 recursos turísticos inventariados priorizados.
- c) La brecha viene a ser la diferencia entre los recursos turísticos inventariados priorizados y los que ya han sido intervenidos de ese mismo conjunto.

$$472 - 66 = 406 \text{ Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados}$$



²¹ El listado de los 472 recursos turísticos inventariados priorizados se encuentra en los anexos de los "Criterios de Priorización para la asignación de recursos a las Inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo"

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

La estimación del indicador de la brecha para el año 2019 es: **86.02%**.

$$\%RTIPNA = \frac{(472 - 66)}{472} \times 100\% = 86.02\%$$

La cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel departamental, en la cual intervendrá el Sector, se detallan en la siguiente tabla:

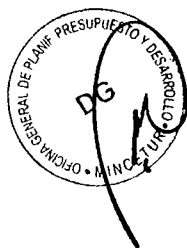
Tabla N° 17:

Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel departamental 2019

Departamento	N° de Recursos Priorizados	N° de Recursos Turísticos Intervinidos	N° Recursos por Intervenir	% de recursos intervenidos	Brecha por Departamento en %
Amazonas	15	9	6	60.00	40.00
Ancash	39	1	38	2.56	97.44
Apurímac	13	0	13	0.00	100.00
Arequipa	32	2	30	6.25	93.75
Ayacucho	25	9	16	36.00	64.00
Cajamarca	16	2	14	12.50	87.50
Callao	9	0	9	0.00	100.00
Cusco	53	1	52	1.89	98.11
Huancavelica	15	0	15	0.00	100.00
Huánuco	17	1	16	5.88	94.12
Ica	13	1	12	7.69	92.31
Junín	24	2	22	8.33	91.67
La Libertad	18	9	9	50.00	50.00
Lambayeque	21	8	13	38.10	61.90
Lima	38	5	33	13.16	86.84
Loreto	13	1	12	7.69	92.31
Madre De Dios	8	0	8	0.00	100.00
Moquegua	10	0	10	0.00	100.00
Pasco	13	0	13	0.00	100.00
Piura	16	5	11	31.25	68.75
Puno	15	2	13	13.33	86.67
San Martín	19	3	16	15.79	84.21
Tacna	10	1	9	10.00	90.00
Tumbes	8	2	6	25.00	75.00
Ucayali	12	2	10	16.67	83.33
Total	472	66	406	13.98	86.02

Fuente: Inventario Nacional de Recursos Turísticos (diciembre 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

2.2. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

a. Definición del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo consiste en brindar la mejora de las capacidades de los artesanos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y competitividad de los productos artesanales tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

b. Definición de la unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).

c. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE) tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, y la Directiva N° 004-2016-MINCETUR, promueven la innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia. Dichos CITE intervienen directamente sobre las líneas artesanales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE de Artesanía y Turismo, en el ámbito de sus competencias.

Entre las funciones que realizan los CITE de Artesanía y Turismo se encuentran, la de brindar asistencia técnica y capacitación en relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia.

Los CITE de Artesanía y Turismo pueden ser públicos o privados. Los CITE de Artesanía y Turismo públicos son creados por el MINCETUR y los CITE de Artesanía y Turismo privados se califican mediante la resolución del MINCETUR correspondiente, previa opinión del Instituto Tecnológico de la Producción.

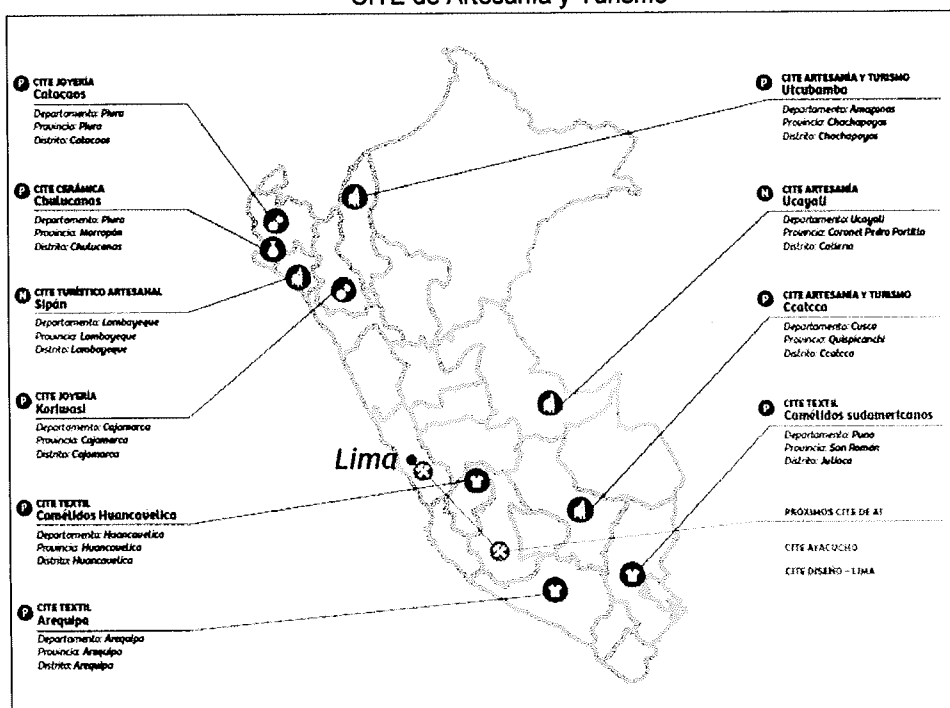


Los CITE de Artesanía y Turismo privados reciben subvención por parte del MINCETUR, previa suscripción de un Convenio de Subvención, para que puedan ejecutar o expandir sus actividades, programas, beneficiarios o el ámbito geográfico de su intervención, así como, para el cumplimiento de sus obligaciones.

El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados. En la actualidad, se cuenta con 11 CITE de Artesanía y Turismo en funcionamiento: 03 públicos y 08 privados.

Los 11 CITE de Artesanía y Turismo en funcionamiento se encuentran ubicados en 10 departamentos: Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, Ucayali, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa, Cusco y Puno.

Gráfico N° 4:
CITE de Artesanía y Turismo



Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)

d. Líneas artesanales a nivel departamental.

Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilizan en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.²²

Según el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo Artesanal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, actualmente se encuentran vigentes 17 líneas artesanales estando, estas a su vez, divididas en sublíneas, las mismas que son trabajadas a nivel nacional.

²² Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Considerando la ubicación geográfica de los artesanos que trabajan las 17 líneas artesanales, la cantidad de líneas artesanales a nivel departamental se incrementaría, independientemente si cada línea es desarrollada en más de un departamento, lo que nos da un total de 134 líneas artesanales a nivel departamental.

Tabla N° 18:
Líneas artesanales identificadas por departamento (2018)

Líneas artesanales identificadas por departamento (2018)																	
N°	DEPARTAMENTO	TRABAJOS EN CUEROS Y PIEL	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS		TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	INSTRUMENTOS MUSICALES	PRODUCTOS DE MATE	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	LINEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS
1	TUMBES																3
2	PIURA	X		X	X		X		X	X		X			X		9
3	LAMBAYEQUE	X		X	X		X		X	X		X		X		X	8
4	LA LIBERTAD	X		X			X		X		X	X				X	8
5	CAJAMARCA	X		X	X		X		X	X		X		X			10
6	AMAZONAS			X	X				X			X				X	6
7	SAN MARTÍN			X	X					X		X					6
8	LORETO			X	X							X					6
9	LIMA	X		X	X			X	X	X		X			X	X	6
10	ANCASH				X		X		X	X	X	X				X	6
11	PASCO	X		X	X		X		X		X	X				X	6
12	JUNIN			X	X	X	X		X		X	X		X		X	8
13	UCAYALI			X	X				X		X	X		X		X	6
14	HUANUCO			X	X		X		X		X	X				X	6
15	ICA				X							X				X	3
16	HUANCABELICA	X							X			X				X	3
17	AYACUCHO	X	X			X	X		X		X	X			X		8
18	AREQUIPA	X		X			X		X			X					4
19	MOQUEGUA				X				X							X	3
20	TACNA				X		X		X								3
21	CUSCO	X	X	X	X		X		X			X					6
22	PUNO		X		X		X		X			X					6
23	APURIMAC		X	X					X			X					3
24	MADRE DE DIOS			X	X				X			X				X	3
TOTAL LINEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS																	134
Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)																	

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

e. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.

En los 11 CITE de Artesanía y Turismo que se encuentran en funcionamiento, se trabajan 34 líneas artesanales de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 19:
Líneas Artesanales Intervenidas por CITE de Artesanía y Turismo (2019)

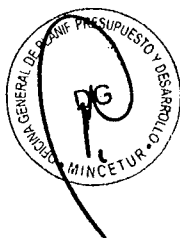
CITE	Tipo de CITE	Ubicación	Líneas Artesanales
CITE Sipán	Público	Lambayeque	- Trabajo en cuero y pieles. - Productos de fibra vegetal. - Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles. - Cerámica. - Productos de mate. - Otras líneas de productos.
CITE Artesanía Ucayali	Público	Ucayali	- Trabajos en madera. - Productos de fibra vegetal. - Textiles. - Cerámica. - Otras líneas de productos.
CITE Ayacucho	Público	Ayacucho	- Trabajos en cuero y pieles. - Productos de imaginería. - Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles. - Piedra tallada.
CITE Chulucanas	Privado	Piura	- Cerámica.
CITE Catacaos	Privado	Piura	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos.
CITE Joyería Koriwasi	Privado	Cajamarca	- Productos de fibra vegetal. - Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles. - Piedra tallada. - Cerámica.
CITE Utcubamba	Privado	Amazonas	- Trabajo en madera. - Textiles. - Cerámica. - Otras líneas de productos.
CITE Textil Camélidos Huancavelica	Privado	Huancavelica	- Textiles.
CITE Arequipa	Privado	Arequipa	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles.
CITE Artesanía y Turismo Ccatcca	Privado	Cusco	- Textiles. - Cerámica.
CITE Camélidos Sudamericanos Puno	Privado	Puno	- Textiles.

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)

f. Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

La brecha de cobertura del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo se define como las líneas artesanales departamentales no intervenidas mediante CITE.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- g. Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera al Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI) menos la cantidad de Líneas Artesanales Departamentales que Incorporan servicios CITE (LADI).

Formula:

$$\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADNI** = Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE.
- **TLADI** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas.
- **LADI** = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.

- h. Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para los tres niveles de gobierno, se detallan a continuación:

- a) Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas: 134.
- b) Total de Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas a través de las CITES: 34.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$134 - 34 = 100 \text{ Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE.}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2019 es: **74.63%**.

$$\%LADNI = \frac{(134 - 34)}{134} \times 100\% = 74.63\%$$

La cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 20:

Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo a nivel departamental 2019

N°	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LÍNEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LÍNEAS ARTESANALES POR INTERVENIR
1	TUMBES	3	0	3
2	PIURA	9	2	7
3	LAMBAYEQUE	8	7	1
4	LA LIBERTAD	8	0	8
5	CAJAMARCA	10	5	5
6	AMAZONAS	5	4	1
7	SAN MARTÍN	6	0	6





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

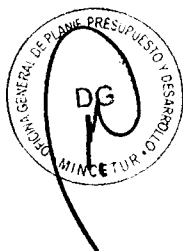
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Nº	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LÍNEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LÍNEAS ARTESANALES POR INTERVENIR
8	LORETO	5	0	5
9	LIMA	6	0	6
10	ANCASH	6	0	6
11	PASCO	8	0	8
12	JUNÍN	8	0	8
13	UCAYALI	6	5	1
14	HUÁNUCO	5	0	5
15	ICA	3	0	3
16	HUANCAVELICA	3	1	2
17	AYACUCHO	8	5	3
18	AREQUIPA	4	2	2
19	MOQUEGUA	3	0	3
20	TACNA	3	0	3
21	CUSCO	6	2	4
22	PUNO	5	1	4
23	APURÍMAC	3	0	3
24	MADRE DE DIOS	3	0	3
TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS		134	34	100

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

2.3. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

a. Definición del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos²³.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos son los servicios públicos ofrecidos para fortalecer y mejorar la capacidad empresarial de los artesanos a través de la capacitación y asistencia técnica de los artesanos y su personal, el uso de tecnologías y el acceso a los mercados; por lo cual se espera como resultado la mejora progresiva de la calidad de vida de los artesanos.

Este servicio se brinda a grupos de artesanos, mínimo grupos de 10 artesanos de una misma línea artesanal, que posean negocios artesanales sobre los que se espera sean rentables económicamente, y que a su vez estos grupos de artesanos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad artesanal en el largo plazo.

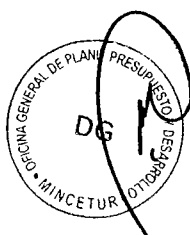
b. Definición de la unidad productora del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

La unidad productora del servicio de productividad y competitividad de los artesanos son las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), o la que haga sus veces, ya que son estas las que tienen a su cargo las funciones en materia de artesanía.

c. Líneas artesanales a nivel departamental.

Al igual que para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.²⁴

Considerando la ubicación geográfica de los artesanos que trabajan las 17 líneas artesanales, la cantidad de líneas artesanales a nivel departamental se incrementaría, independientemente si cada línea es desarrollada en más de un departamento, lo que nos da un total de 134 líneas artesanales a nivel departamental.



²³ Lineamiento de PIP Artesanía. Glosario de Términos (DDA - 2017)

²⁴ Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla N° 21:
Trabajadores artesanales identificados por departamento (2018)

Región	Trabajos en Cueros y Pielés	Productos de Imaginería	Trabajos de Madera	Productos de Fibra Vegetal	Tapices y Alfombras	Trab. Metales preciosos y no	Textiles	Sombreros y Tocados	Piedra tallada	Cerámica	Vidrio	Instrumentos Musicales	Muebles	Productos de madera	Trabajos en ceras y parafinas	Pinturas, estampados y teñidos	Otras líneas de productos	TOTAL
Amazonas	3	-	102	34	3	39	445	-	1	23	1	-	-	-	-	4	12	667
Ancash	11	21	93	15	16	38	1,194	4	26	63	-	7	1	1	-	6	46	1,542
Apurímac	16	3	34	6	-	11	282	2	3	12	-	4	5	1	-	10	7	396
Arequipa	177	7	98	1	8	328	894	1	21	24	2	2	3	4	-	68	45	1,683
Ayacucho	97	136	85	2	26	83	1,282	6	150	145	4	9	1	1	11	46	27	2,111
Calamarca	27	1	61	115	2	69	1,724	60	58	43	13	3	1	3	-	46	50	2,276
Callao	10	13	11	3	1	75	72	1	4	30	1	1	-	6	-	16	32	276
Cusco	408	151	186	68	24	767	8,383	73	230	572	3	42	3	5	3	317	243	11,478
Huancavelica	33	-	2	1	-	-	2,407	2	7	14	-	-	1	2	-	1	7	2,477
Huánuco	8	9	128	38	2	57	2,135	1	3	79	1	1	5	3	-	22	15	2,507
Ica	56	36	108	580	-	91	347	28	19	98	-	3	3	1	4	23	47	1,444
Junín	35	16	37	27	65	249	844	2	3	37	3	3	7	141	3	24	72	1,568
La Libertad	77	8	73	49	2	199	667	1	104	120	8	2	14	8	5	175	40	1,552
Lambayeque	58	59	38	492	1	228	1,709	6	16	199	2	4	5	41	1	78	95	3,032
Lima	266	88	333	173	57	1,209	1,762	2	88	546	48	26	19	41	12	187	412	5,269
Loreto	4	39	233	1,090	-	229	225	-	-	160	1	1	-	-	-	108	28	2,118
Madre De Dios	8	4	85	61	2	70	52	-	-	1	-	-	11	-	-	16	28	338
Moquegua	7	14	8	1	1	97	715	-	5	11	7	3	-	1	-	12	72	954
Pasco	17	1	37	7	-	21	323	1	1	17	-	-	43	-	1	44	41	554
Piura	90	18	75	1,323	8	401	2,102	49	40	466	8	-	4	2	-	150	530	5,266
Puno	82	26	9	161	5	31	6,011	1	2	423	1	8	2	-	-	17	69	6,848
San Martín	17	7	142	214	-	53	134	-	1	121	3	1	1	-	-	64	77	835
Tacna	30	5	54	5	-	34	149	1	1	53	1	-	-	-	-	69	32	434
Tumbes	2	75	46	21	-	20	48	1	-	4	3	-	-	-	-	10	81	311
Ucayali	1	104	348	63	-	224	1,706	-	1	58	-	1	1	-	-	26	46	2,579
TOTAL GENERAL	1,540	841	2,426	4,550	223	4,623	35,612	242	764	3,319	110	121	130	261	40	1,539	2,154	58,515

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

d. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.

En la actualidad, el servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos no se ha implementado, por lo que ninguna línea artesanal a nivel departamental ha sido intervenida.

e. Definición y cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

La brecha de cobertura del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos se define como las líneas artesanales departamentales priorizadas no atendidas.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector.

f. Método de cálculo de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP) menos Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPC).

Formula:

$$\%LADPNA = \frac{(TLADP - LADPA)}{TLADP} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADPNA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.
- **TLADP** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.
- **LADPA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.

g. Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

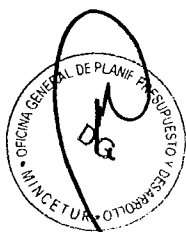
Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para los tres niveles de gobierno, se detallan a continuación:

- a) Total, de líneas artesanales departamentales priorizadas: 134.
- b) Total, de líneas artesanales priorizadas atendidas: 0.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$134 - 0 = 134 \text{ Líneas Artesanales Priorizadas No Atendidas}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2019 es: **100%**.

$$\%LADPNA = \frac{(134 - 0)}{134} \times 100\% = 100\%$$



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

La cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

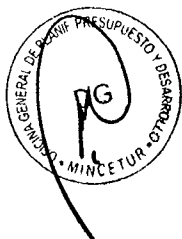
Tabla N° 22:

Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos a nivel departamental 2019

Nº	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LÍNEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LÍNEAS ARTESANALES POR INTERVENIR
1	TUMBES	3	0	3
2	PIURA	9	0	9
3	LAMBAYEQUE	8	0	8
4	LA LIBERTAD	8	0	8
5	CAJAMARCA	10	0	10
6	AMAZONAS	5	0	5
7	SAN MARTÍN	6	0	6
8	LORETO	5	0	5
9	LIMA	6	0	6
10	ANCASH	6	0	6
11	PASCO	8	0	8
12	JUNÍN	8	0	8
13	UCAYALI	6	0	6
14	HUÁNUCO	5	0	5
15	ICA	3	0	3
16	HUANCAVELICA	3	0	3
17	AYACUCHO	8	0	8
18	AREQUIPA	4	0	4
19	MOQUEGUA	3	0	3
20	TACNA	3	0	3
21	CUSCO	6	0	6
22	PUNO	5	0	5
23	APURÍMAC	3	0	3
24	MADRE DE DIOS	3	0	3
TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS		134	0	134

Fuente: Dirección de Desarrollo Artesanal (enero 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

2.4. Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

a. Definición de los servicios públicos en comercio exterior.

El Comercio Exterior²⁵ es una actividad económica basada en el intercambio de productos (bienes y servicios) entre personas o empresas que residen en diferentes países, es decir, la venta de productos o servicios realizada por una persona o empresa local a otra en el exterior es una exportación; mientras que la compra de productos y servicios en el exterior se denomina importación.

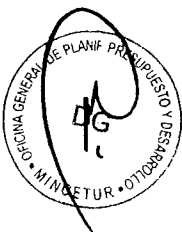
En la actividad de comercio exterior participan principalmente los siguientes actores:

- **Exportador:** Empresa, persona local o asociación que **vende sus productos** a otra persona o empresa ubicada en el extranjero; pudiendo intervenir de forma directa o indirecta en la producción de su oferta exportable.
- **Importador:** Empresa o persona local ubicada en el extranjero **que compra productos y servicios** a un exportador según sus necesidades e intereses.
- **Operadores de Comercio Exterior (OCE):** Son las personas o empresas que ofrecen servicios privados de comercio exterior tales como: almacenamiento de mercadería, traslado de carga nacional e internacional, seguros, entre otros necesarios para realizar sus operaciones de comercio exterior. Entre los más importantes tenemos: agente logístico, agente aduanero, agente de carga o transportista, almacenes, empresas certificadoras, entidades financieras, compañías de seguro, entre otros.
- **Autoridades Fiscalizadoras:** Son entidades públicas competentes para emitir autorizaciones, controlar el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías, facilitar las operaciones de comercio exterior en el país, entre otras. Dentro de las más importantes tenemos: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS, entre otros.

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos relacionados a la actividad de comercio exterior, enmarcadas en los cuatro (04) pilares del Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025²⁶: 1. Internacionalización de la empresa y diversificación de mercados; 2. Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible; 3. Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional, y; 4. Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora.

Específicamente, el pilar 4 del PENX 2025 "Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora", establece que, en el comercio exterior, es muy relevante consolidar y generar nuevas capacidades con el fin de incrementar la competitividad empresarial a nivel internacional.

De esta manera, se puede definir la generación de capacidades en comercio exterior, como el conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas correspondientes a una política nacional orientada a fomentar e incrementar las capacidades para hacer propicio el incremento de la competitividad empresarial y, en consecuencia, la internacionalización de las empresas. En este sentido, se necesita realizar un cambio en las capacidades para la internacionalización, que genere un incremento de la competitividad empresarial a niveles internacionales



²⁵ Guía Comercial y Crediticia para el Usuario de Comercio Exterior – (1) Aspectos Generales del Comercio Exterior - MINCETUR

²⁶ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR, de fecha 09.12.2015.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Asimismo, en la línea de acción 4.1 "Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior" del PERX, para la asistencia descentralizada al exportador se establece el programa: Fortalecimiento y ampliación de la Red de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER), en coordinación con Gobiernos Regionales y Locales.

- b. Definición de la unidad productora de servicios públicos en comercio exterior.

La unidad productora de los servicios públicos en comercio exterior es la Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

- c. Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

Las OCER son centros de información y servicios en comercio exterior dirigidos a la atención de micro, pequeña y mediana empresa, exportadora o con potencial exportador, cuyo objetivo central es desarrollar una oferta de servicios de información en comercio exterior y articular programas de capacitación y asistencia técnica en zonas estratégicas de producción con miras a contribuir al acceso de las empresas al mercado internacional.

Las OCER se implementan en zonas con una alta concentración de empresas que cuentan con potencial exportador, con la finalidad de facilitar su articulación con el mercado internacional, aprovechando las ventajas que ofrecen los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.

Los servicios que brindan las OCER no requieren de pago y son de acceso público; estos no compiten con los servicios que pudieran brindar otras instituciones privadas. Asimismo, actualmente los servicios de comercio exterior no son brindados de manera permanente ni adecuada a través de los Gobiernos Regionales, por lo que la oferta optimizada esperada en cada región es mínima o inexistente.

- d. Oficinas Comerciales de Exportación Regional instaladas.

El Sector ha programado instalar 26 OCER a nivel nacional en los próximos años.

A la fecha, existen tres (03) OCER operativos en el país, ubicados en el distrito de La Victoria en Lima (Gamarra), en el distrito de Villa El Salvador en Lima y en el distrito de Tacna en Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

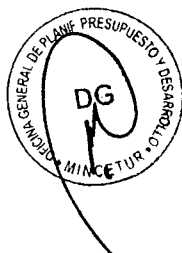
Tabla N° 23:
Listado de las intervenciones en OCER del Sector (2019)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2111242	Creación de un módulo de oferta de servicios en comercio exterior para las PYMES del Parque Industrial de Villa El Salvador	135,730	Ejecutado
2133569	Creación de un Centro de Información y Servicios en comercio exterior para el desarrollo de la oferta exportable y la promoción de la cultura exportadora en la Región Tacna	856,749.4	Ejecutado
2085541	Creación de un módulo de oferta de servicios en comercio exterior para las PYMES de Gamarra	169,716.3	Ejecutado

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

- e. Definición de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

La brecha de cobertura de los servicios públicos en comercio exterior se define como las Oficinas Comerciales de Exportación Regional no implementadas.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector.

f. Método de cálculo de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de las Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP) a nivel nacional por la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDC) del Viceministerio de Comercio Exterior.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP) menos las Oficinas Comerciales de Exportación Existentes (OCERE).

Formula:

$$\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$$

Donde:

- **OCERN** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas.
- **OCERP** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas.
- **OCERE** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.

g. Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Número de OCER proyectadas como meta: 26.
- b) Número de OCER existentes: 3.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$26 - 3 = 23 \text{ OCER no implementadas.}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2019 es: **88.46%**.

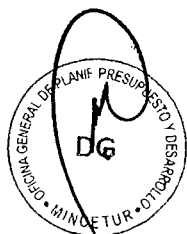
$$\%OCERN = \frac{(26 - 3)}{26} \times 100\% = 88.46\%$$

La cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 24:

Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental 2019

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN
1	Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas	En idea
2	Oficina Comercial de Exportación Regional Ancash	En idea
3	Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac	En idea
4	Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa	En idea
5	Oficina Comercial de Exportación Regional Ayacucho	En idea
6	Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca	En idea
7	Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco	En idea
8	Oficina Comercial de Exportación Regional Huancaavelica	En idea
9	Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco	En ejecución





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

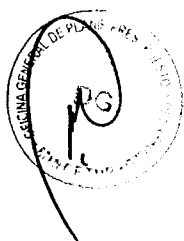
Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Nº	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN
10	Oficina Comercial de Exportación Regional Ica	En idea
11	Oficina Comercial de Exportación Regional Junín	En idea
12	Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad	En idea - PMI
13	Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque	En idea
14	Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte	PIP declarado viable
15	Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto	En idea
16	Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios	En idea - PMI
17	Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua	En idea
18	Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco	En idea
19	Oficina Comercial de Exportación Regional Piura	En idea
20	Oficina Comercial de Exportación Regional Puno	En idea
21	Oficina Comercial de Exportación Regional San Martín	En idea - PMI
22	Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes	En idea
23	Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali	En idea - PMI

Fuente: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (diciembre 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2018)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

2.5. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

a. Definición de la tipología de proyecto: Sedes Institucionales²⁷.

La tipología de proyectos de “Sedes institucionales” busca solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) en las entidades, se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna). Se vinculan con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

b. Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

El servicio de habitabilidad institucional es dado por la edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad.

Estas actividades humanas se realizan a través de las unidades orgánicas²⁸ de las entidades que conforman los pliegos del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, el Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por los siguientes pliegos que se detallan a continuación:

b.1 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)²⁹:

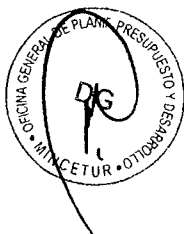
El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con 75 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

b.2 Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)³⁰.

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglos a su norma de creación.



²⁷ Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)

²⁸ Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

²⁹ Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

³⁰ Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Para el cumplimiento de sus funciones, CENFOTUR cuenta con tres (03) sedes institucionales que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

CENFOTUR ha proyectado que debe contar con 07 sedes institucionales adicionales distribuidos en 07 regiones que se encuentran dentro de los destinos priorizados del MINCETUR (Tacna, Amazonas, Cajamarca, Junín, Puno, Áncash y Arequipa).

b.3 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)³¹.

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planea de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

Para el cumplimiento de sus funciones, PROMPERU cuenta con 25 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional que no cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

c. Unidades orgánicas del Sector.

De acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado³², el Sector tiene 67 unidades orgánicas de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	NIVELES ORGANIZACIONALES		
	a. Primer nivel: Órganos de Alta Dirección y según corresponda órganos resolutorios u órganos consultivos.	b. Segundo nivel: Órganos de línea y órganos de administración interna	c. Tercer nivel: Unidades orgánicas
MINCETUR	7	23	40
CENFOTUR	4	7	13
PROMPERU	3	8	14
TOTAL	14	38	67

Fuente: Oficina General de Administración del MINCETUR (enero 2019)

d. Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales.

A la fecha, se cuenta con dos proyectos de inversión en fase de Ejecución. de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 25:
Listado de las intervenciones en Sedes Institucionales del Sector (2019)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2424409	Creación Edificación Pública Distrito Chiclayo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque	626,450	En Ejecución
2411989	Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en el distrito de San Isidro - provincia de Lima - departamento de Lima	27,018,569.26	En Ejecución

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

³¹ Decreto Supremo N° 013-2013-MNINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU.

³² Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- e. Definición de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

La brecha de cobertura de edificación pública del Sector Comercio Exterior y Turismo se define como el número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación según las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Para el Sector, la OPMI del MINCETUR ha realizado la priorización de las intervenciones dentro del Pliego MINCETUR, en ese sentido, corresponde a las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.

- f. Método de cálculo de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación".

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT), en este caso son 67 Unidades Orgánicas del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT) menos el Número de Unidades Orgánicas de una Entidad con Adecuado Índice de Ocupación (UOAIO), en la actualidad es de 7.

Formula:

$$\% \text{ UOII} = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

- **UOII** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.
- **UOT** = Total de unidades orgánicas de la Entidad.
- **UOAIO** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de Ocupación.

- g. Cuantificación de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

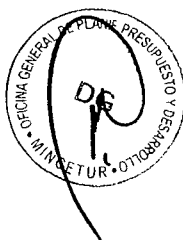
Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Total de unidades orgánicas: 67.
- b) Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación: 7.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

67 - 7 = 60 unidades orgánicas con inadecuados índices de ocupación.

La estimación del indicador de la brecha al 2019 es: **89.55%.**

$$\% \text{ UOII} = \frac{(60 - 7)}{7} \times 100 \% = 89.55\%$$





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

2.6. Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

a. Definición de la tipología de proyecto: Tecnología de Información y Comunicación (TIC)³³.

A través de estos proyectos se busca solucionar problemas de gestión de la información en una entidad, con el objeto de dar soporte a sus procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo, y de la articulación entre entidades de un mismo sector o de varios sectores principalmente para la prestación de servicios misionales, utilizando tecnologías de información y comunicación. Si una entidad requiere información para la toma de decisiones estratégicas, operativas o misionales, o para monitoreo y seguimiento del cumplimiento de políticas y normas, o si necesita articularse con otras entidades del sector u otros sectores para la prestación de servicios misionales, se apoyará en tecnologías de información y comunicación.

b. Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo comprenden las intervenciones que se dan en las capacidades de las Entidades para solucionar problemas de gestión de la información y de la articulación entre entidades, utilizando tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo orientado al ciudadano.

En ese sentido, los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

b.1 Ventanilla Única de Turismo (VUT).

El MINCETUR logró identificar cinco (05) limitantes importantes de las inversiones hoteleras en el Perú (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015):

- Excesivo tiempo de espera para la obtención de permisos de construcción.
- Excesivo tiempo de espera para la obtención de permisos de funcionamiento.
- Pocas alternativas de financiamiento.
- Importante aumento en el precio de la tierra.
- Zonificación y parámetros no apropiados.

Resultan importantes las dos primeras limitaciones debido a que son señal de un problema más grande que es la complejidad de procedimientos administrativos. Un claro ejemplo de esto es que la CANATUR mencionó en el 2015 sobre la existencia de casos en los cuales el inversionista ha tenido un tiempo de espera de hasta siete (07) años para obtener las autorizaciones que necesitaba (Peru21, 2015). Otras evidencias de este problema son los costos en los que incurre una persona al momento de iniciar trámites para obtener permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones en el sector turismo. En el estudio de preinversión del proyecto "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa" (Código SNIP 2300787) declarado viable, se realizó un análisis de los diversos costos en los que se incurre para la tramitación de permisos y licencias turísticas.

Para efectos del análisis de costos, se ha estimado los costos asociados para realizar trámites con cuatro entidades (MINCETUR, SERNANP, DIRCETUR y las municipalidades). Entre los costos relevantes mostrados, está el costo de oportunidad del tiempo usado en realizar los trámites para obtener permisos y



³³ Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

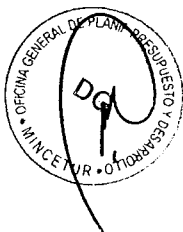
licencias para prestar servicios turísticos. Los tiempos considerados son los siguientes:

- i. Tiempo de viaje del lugar de trabajo hasta la ubicación de las instituciones públicas.
- ii. Tiempo de espera de trámite.
- iii. Tiempo que demora el proceso en la entidad, incluye tiempo en colas.
- iv. Tiempo usado por la cantidad de procesos y procedimientos necesarios.

Además, en la tabla anterior también se consideran los costos por movilizarse para realizar los trámites. Se observa que realizar el trámite de una licencia, en estas cuatro entidades podría ascender a S/.11, 932. Por otro lado, en el proyecto de la Ventanilla Única de Turismo (VUT), se plantea implementar tecnología para mejorar la transparencia e integración entre las instituciones que participan del proceso de permisos, licencias, etc., para prestar servicios turísticos. Además, se busca simplificar procesos a través de la digitalización. (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015). La falta de transparencia y los elevados costos de realizar trámites para permisos y licencias turísticos, puede tener consecuencias como las que se señalan a continuación:

- Se genera informalidad debido a lo complicado de los procesos, los emprendedores o empresarios prefieren operar sin licencias ni permisos. Esto genera que no sea posible mantener estándares de calidad entre las compañías dedicadas al turismo ya que las informales no son fiscalizables para el estado (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015).
- Hay fuga de inversiones hacia otros países que sí facilitan procesos y trámites (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015).

A partir de estos conceptos, el MINCETUR justifica la creación de la VUT, porque facilitará la actividad de un sector importante como el Turismo.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo



Tabla N° 26:
Costos de oportunidad de realizar trámites para permisos y licencias turísticas

Entidades	Costo: prestadores de servicios turísticos				Costo supervisiones				
	N° de Viajes	Costo unitario de pasaje (S/)	Costo unitario de oportunidad de viaje y espera (S/)	Costo de oportunidad de viaje y espera unitario (S/)	N° de viajes supervisión y notificación	Costo unitario de pasaje (S/)	Costo supervisión y notificación (S/)	Hora: costo de oportunidad de viaje (S/)	Costo de oportunidad tiempo de viajes (S/)
MINCETUR	6	12.00	72.00	6.81	4	12.00	48.00	6.81	190.68
SERNANP	6	12.00	72.00	6.81	5	12.00	60.00	6.81	289.43
DIRCETUR Lima	10	60.00	600.00	6.81	6	60.00	360.00	6.81	347.31
Municipalidades: Licencias de Funcionamiento	30	12.00	360.00	6.81	10	12.00	120.00	6.81	476.70
Municipalidades: Licencias de Edificación	28	12.00	336.00	6.81	10	12.00	120.00	6.81	476.70
TOTAL			1,440.00				708.00		1,780.82
				4,569.51				3,434.25	11,932.58

Fuente: Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa (2015)

Elaboración: MINCETUR/SG/OGPPD (abril 2017)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

b.2 Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

El comercio mundial se expandió rápidamente durante los años 1980 y 1990. La complejidad resultante y la velocidad de la cadena de suministro moderna y el número de partes involucradas aumentaron enormemente los requerimientos de información del control del flujo de mercancías. Asimismo, han sido considerables los avances en las tecnologías de la información y comunicaciones.

El Perú, como se ha podido apreciar, en los últimos años ha experimentado un crecimiento importante de los flujos comerciales debido a una mayor integración comercial, un mayor acceso a mercados y más tratados de libre comercio. Este crecimiento ha aumentado las necesidades de facilitación comercial, disponibilidad de información y reducciones de costos de transacción asociados al comercio. En este contexto, es necesario asegurar la eficiencia en los procesos relacionados a la facilitación comercial empresarial y la mejora en los instrumentos de regulación actualmente usados. A su vez, es importante ordenar, integrar y simplificar los procesos pues esto permitirá una reducción de los costos de operación del sector privado y público e incrementará la competitividad del Perú frente a otros países.

La respuesta que los países con mayor volumen de comercio exterior han implementado son las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE). El concepto de VUCE es el de un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar los trámites requeridos a través de medios electrónicos y por un solo punto de entrada. Se diseña e implementa la VUCE con la finalidad explícita de implantar trámites y procedimientos administrativos integrados, eficientes en el control, fáciles de usar y de difusión masiva y con un sólido soporte tecnológico. Por otro lado, es necesario profundizar la eficiencia en los procesos para una mejor prestación de servicios. Por esta razón, la implementación de la VUCE 2.0 considera conveniente evaluar los procesos de todas las entidades a fin de simplificarlos, a su vez considera necesaria la repotenciación de los sistemas de información y plataformas utilizadas por las entidades de control.

El modelo general de las VUCE tiene como objetivos principales:

- Prestación de servicios por parte de la administración pública a los usuarios, que serán los importadores y exportadores y agentes de aduana autorizados para realizar trámites de sus comitentes.
- Racionalización de procesos, uso intensivo de tecnología de información, recursos humanos capacitados para prestar servicios eficientes, e integración de los servicios proporcionados por el sector público a la cadena logística de comercio internacional.
- Intercambio de información entre las agencias gubernamentales y las empresas involucradas en el comercio externo.³⁴

a. Antecedentes de iniciativas de ventanillas únicas de comercio exterior (VUCE).

La VUCE fue creada, como unidad orgánica del MINCETUR, mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF del 2 de noviembre de 2006. Posteriormente se otorgó a su creación el rango de ley a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036, Decreto Legislativo que establece los alcances de la ventanilla única de comercio exterior, del 3 de diciembre de 2008.



³⁴ "Single window implementation framework", 2011. United Nations /Economic Commission for Europe.

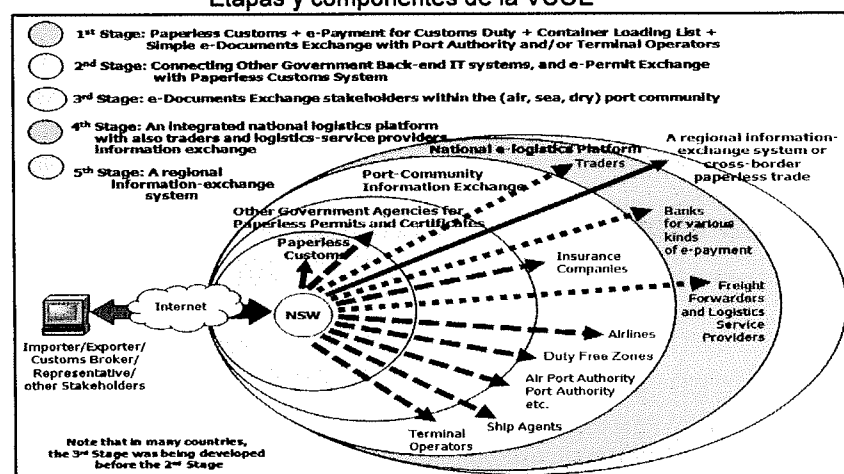
Con fecha 21 de agosto de 2015, se declara viable proyecto "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)- Segunda Etapa", con código SNIP N° 302578. El costo total de inversión aprobado en el estudio de preinversión a nivel de Perfil es de S/ 198, 080,000. Lo que busca el presente proyecto es optimizar los procesos de autorización para operaciones de comercio exterior y permitir el intercambio de información entre las personas físicas o jurídicas y entidades gubernamentales que intervienen en el comercio internacional. Uno de los propósitos principales es agilizar, simplificar y dar seguimiento a los procesos con los que se expiden autorizaciones para las exportaciones e importaciones con un eficiente uso de recursos. Asimismo, se busca brindar un espacio para la facilitación de las transacciones públicas y privadas de comercio exterior, promoviendo la transparencia, simetría de información y eficiencia. De esta manera se contribuirá a la mayor competitividad de los usuarios. Este proyecto actualmente está en fase de ejecución.

Respecto de los bienes y servicios que son materia de intervención de una VUCE, se considera que son potencialmente todos los que están relacionados con el comercio exterior. De esta manera no sólo se tratan de bienes y servicios que se producen en la administración pública, sino también las que se generan en un ámbito de relaciones estrictamente privados, pero en los cuales la asimetría de información o posiciones de dominio pueden afectar la eficiencia del mercado. Así, en las operaciones de comercio exterior es muy usual que se generen los siguientes bienes y servicios los cuales a su vez se pueden desagregar en servicios más detallados desarrollados por varios actores.

Desde un punto de vista de proyectos, la brecha de facilitación del comercio exterior se puede enfocar desde la perspectiva de los servicios que se están brindando a los operadores de comercio exterior a través de una VUCE.

Como se ha mencionado, los servicios que busca proveer una VUCE están relacionados a todas las transacciones que se realizan en una operación de comercio exterior. En tal sentido, la brecha a cubrir por una VUCE podría estar referida a todos los tipos de transacciones que se pueden efectuar, relacionadas con el comercio exterior. El siguiente gráfico muestra los diferentes alcances que pueden tener los servicios de una VUCE.

Ilustración 1:
Etapas y componentes de la VUCE



Fuente: "Process Reform for Enhancing the Efficiency of Gateway Reports", presentación de Sumnok Keretho, en el evento "Workshop on the impact of a single window on the passage of goods across ports and on the trade facilitation in general". Doula, Camerún, Setiembre 2014.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Como se puede observar, una VUCE puede alcanzar a prestar diferentes niveles de servicios, con mayor amplitud de involucrados y en procesos y transacciones más complejos. Para efectos de la brecha relevante para el MINCETUR, se ha definido que el resultado que se espera alcanzar y hacia el cual se dirigen todos los esfuerzos son los servicios de facilitación enunciados previamente y que se reiteran a continuación:

Tabla N° 27:
Componentes del Proyecto VUCE 2.0

Descripción	
COMPONENTE 1:	SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR
Acción 1.1	Revisión y optimización de procesos
Acción 1.2	Talleres de Trabajo
Acción 1.3	Homologación de datos
Acción 1.4	Diseño de instrumentos de gestión de riesgos
COMPONENTE 2:	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA VUCE 2.0
Acción 2.1	Desarrollo y puesta en marcha de la VUCE 2.0
Acción 2.2	Infraestructura de "hardware" para VUCE 2.0
Acción 2.3	Infraestructura de "software" y "hardware" para entidades de control
Acción 2.4	Desarrollo de "software" para la interoperabilidad con las otras VUCEs
Acción 2.5	Desarrollo de sistema de administración de las zonas de tratamiento especial
COMPONENTE 3:	SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERIOR
Acción 3.1	Sistemas de información sobre servicios logísticos y de comercio exterior
Acción 3.2	Sistema de Comunidad Portuaria en el Callao
Acción 3.3	Sistema de información de inteligencia comercial
Acción 3.4	Sistema para Empresas
Acción 3.5	E-Learning, Capacitación y fidelización de clientes
COMPONENTE 4:	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO
Acción 4.1	Transferencia de conocimiento
Acción 4.2	Diseminación y gestión del Cambio
GESTIÓN DEL PROYECTO	
A.	Unidad Ejecutora
B.	Adecuación física para la UE
C.	Evaluaciones
D.	Auditorías

Fuente: PIP a nivel de Factibilidad: "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima", con Código SNIP N° 302578.

b. Funcionamiento de la VUCE.

La VUCE empezó su funcionamiento en el año 2011, al finalizar dicho año, el número de administrados que había realizado trámites en la VUCE era 5,244³⁵. En diciembre de 2014, tan sólo tres años después, la cantidad de administrados que había realizado trámites en la VUCE era de 23,486³⁶. Es decir, la cantidad de administrados se incrementados en más de cuatro veces. Estas cifras son el reflejo de una demanda por servicios de facilitación de comercio exterior que cada vez se hará mayor conforme las operaciones de comercio exterior se hagan en mayor volumen y complejidad.



³⁵ Boletín Anual del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Diciembre - 2011 / Año 1 N° 1.

³⁶ Boletín Informativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, enero 2015 / Año 5 N° 44.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Hacia el final del año 2011 se habían realizado 47,366 transacciones a través de la VUCE³⁷. Hacia diciembre de 2014, el número de transacciones a través de la VUCE fue de 167,005³⁸. Se puede apreciar nuevamente un incremento muy importante de la demanda de servicios de la VUCE. Además, se debe recordar que estas cifras corresponden al funcionamiento de la versión actual de la VUCE, sin incorporar aún las intervenciones de la segunda etapa de la VUCE, la que está en proceso de implementación, a través de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)- Segunda Etapa", con código SNIP N° 302578.

En el 2015 la VUCE había incorporado todos los 260 procedimientos administrativos de mercancías restringidas, además había otorgado 400 mil autorizaciones electrónicas y 200 mil certificados de origen (PENX MINCETUR, 2015).

b.3 Plataforma EPYMEX-VUCEB2B.

La Plataforma EPYMEX-VUCEB2B se encuentra en proceso de desarrollo a cargo de la Agencia Coreana de Cooperación Internacional – KOICA, y forma parte del Proyecto de Facilitación de Comercio con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para Pequeñas y Medianas Empresas Peruanas Exportadoras e Importadoras: E-PYMEX y VUCE-B2B". La intervención fue planteada a través del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (KOICA) y el MINCETUR.

El objetivo central de la Plataforma EPYMEX-VUCEB2B es lograr un adecuado acceso a plataformas electrónicas de comercio exterior para MiPymes.

La Plataforma comprendería los siguientes componentes:

- Reingeniería de procesos de negocios y Planificación estratégica de la información para los procesos de comercio exterior vinculados al E-PYMEX, y al VUCE-B2B³⁹.
- Desarrollo e implementación del E-PYMEX y el VUCE B2B (los sistemas).
- Provisión de equipamiento para la operación de los Sistemas.
- Fortalecimiento de capacidades para la promoción de los Sistemas.
- Programa de capacitación en Corea.

b.4 Sistema de Información Geo Referencial de Ubicación de Recursos Turísticos y Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. (SIGMINCETUR)

Es un Sistema de Información Geográfica (SIG) que contiene datos geográficos de los recursos turísticos y emprendimiento de Turismo Rural Comunitario. No ha presentado problemas de funcionamiento, por lo que se considera que funciona adecuadamente.

Mediante el sistema se puede acceder a la Ficha de Atractivos Turísticos que presenta la descripción del Recurso Turístico registrados en el Inventario de Recursos Turísticos Nacional y a la Ficha de Emprendimiento del Turismo Rural Comunitario en el cual se muestra la descripción de los emprendimientos rurales del Viceministerio de Turismo.

³⁷ Boletín Anual del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Diciembre - 2011 / Año 1 N° 1.

³⁸ Boletín Informativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, enero 2015 / Año 5 N° 44.

³⁹ De acuerdo al documento de la referencia: "El E-PYMEX es una solución tecnológica que permitirá a las MiPyMES (...) realizar operaciones vinculadas a su propia gestión empresarial". Por su parte, la "VUCE B2B tiene como meta constituirse en el Marketplace electrónico vertical para las contrataciones de los servicios de comercio exterior y transporte internacional en el Perú".



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

El acceso al sistema podrá realizarse desde las siguientes plataformas:

- Web institucional: Para acceder al sistema desde esta plataforma ingrese al portal institucional de MINCETUR (<http://www.mincetur.gob.pe/>), en la sección "TURISMO", opción de "Directorio – Manuales" y haga click en "Inventario de Recursos Turísticos".
- Centro de Información: Se ubica en la página principal del portal institucional de MINCETUR, <http://www.mincetur.gob.pe>, en la sección de "Centro de Información", opción de Datos Turismo, mediante el banner "Mapa de Atractivos Turísticos".
- Intranet.: Podrá ubicar el sistema en la sección de "Nuevas Aplicaciones", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".
- Extranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "TURISMO", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".

c. Intervenciones del Sector en los servicios TIC.

El Sector ha intervenido los servicios de información con los siguientes proyectos de inversión:

Tabla N° 28:
Listado de las intervenciones en TIC del Sector (2019)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2092502	Implementación inicial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	5,891,062	Ejecutado
2325802	Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima	198,080,000.00	En ejecución
2300787	Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro	13,442,720	En ejecución
2382457	Creación de servicios de facilitación de comercio exterior con tecnologías de la información y comunicaciones en la plataforma electrónica de la VUCE para las Mipymes. Urb. CORPAC - distrito de San Isidro - Provincia de Lima - Departamento de Lima	17,049,604	En ejecución

Fuente: Banco de Inversiones del Invierte.pe.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

d. Definición de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

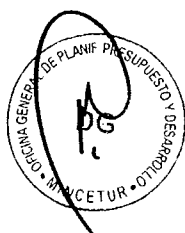
La brecha de cobertura del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo se define como los sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Para el Sector, la OPMI del MINCETUR ha realizado la priorización de las intervenciones dentro del Pliego MINCETUR, en ese sentido, corresponde a las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.

e. Método de cálculo de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de Sistemas de información que no funcionan adecuadamente".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de los Sistemas de Información del Sector (SIT).





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene al Total de Sistemas del Sector (SIT) menos los Sistemas de Información que Funcionan Adecuadamente (SICE).

Formula:

$$\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$$

Dónde:

- **SINE:** Sistemas de información que no funcionan adecuadamente.
- **SIT:** Número total de sistemas de información.
- **SICE:** Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

- f. Cuantificación de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

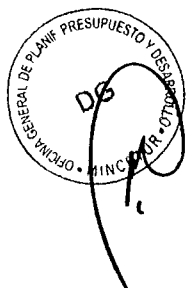
Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Número total de sistemas de información: 4.
- b) Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente: 2.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$4 - 2 = 2$ Sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

La estimación del indicador de la brecha al 2019 es: **50%.**

$$\% \text{ SINE} = \frac{(4 - 2)}{4} \times 100 \% = 50\%$$



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

3. Principales resultados del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados para el presente Sector.

A manera de resumen, el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados para el presente Sector corresponden a:

- 1) Servicios turísticos públicos.
- 2) Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.
- 3) Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.
- 4) Servicios públicos en comercio exterior.
- 5) Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.
- 6) Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Siendo el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados la siguiente:

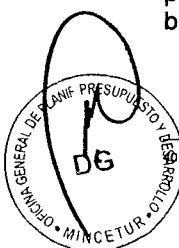
Tabla N° 29:

Resumen del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura o del acceso a los servicios públicos (2019) ⁴⁰

Servicio	Diagnóstico de la Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos
Servicios turísticos públicos.	- Al 2019, se tienen 4,110 recursos turísticos inventariados "tangibles" registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. - El Sector ha "priorizado" 472 recursos turísticos inventariados "tangibles". - Al 2019, el Sector ha intervenido 66 recursos turísticos inventariados priorizados "tangibles".
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	- Al 2019, se cuentan con 03 CITE de Artesanía y Turismo públicos y 08 CITE de Artesanía y Turismo privados. - Se ha identificado 134 líneas artesanales a nivel departamental. - Al 2019, se han intervenido 34 líneas artesanales a nivel departamental identificadas.
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	- Al 2019, el servicio no ha sido implementado. - Se ha identificado 134 líneas artesanales departamentales. - Al 2019, no se han intervenido las líneas artesanales departamentales identificadas.
Servicios públicos en comercio exterior.	- El Sector ha fijado la meta de instalar 26 Oficinas Regionales de Comercio Exterior (OCER). - Al 2018, se tienen instaladas tres (03) OCER.
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	- El Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por 03 pliegos, los cuales son: MINCETUR, PROMPERU y CENFOTUR, con un total de 67 unidades orgánicas. - Al 2019, se cuenta con dos proyectos de inversión en fase de Ejecución.
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	- El Sector Comercio Exterior y Turismo cuenta con 04 sistemas de información. - Al 2019, dos (02) sistemas de información (VUT y EPYMEX-VUCEB2B) no funcionan adecuadamente o no han sido implementadas.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)

Asimismo, el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados nos sirve para actualizar los valores numéricos de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos, de acuerdo al siguiente detalle:



La cifra es preliminar para las intervenciones al 2019.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**Tabla N° 30:**

Valores numéricos actualizados de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos (2019)

Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos		
Servicio	Definición del Indicador	Valores del Indicador de Brecha al 2019
Servicios turísticos públicos.	<u>Formula:</u> $\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$ <u>Dónde:</u> - RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados. - TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados. - RTIPA = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.	$\%RTIPNA = \frac{(472 - 66)}{472} \times 100\% = 86.02\%$
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	<u>Formula:</u> $\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$ <u>Dónde:</u> - LADNI = Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE. - TLADI = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas. - LADI = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.	$\%LADNI = \frac{(134 - 34)}{134} \times 100\% = 74.63\%$
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	<u>Formula:</u> $\%LADPNA = \frac{(TLADP - LADPA)}{TLADP} \times 100\%$ <u>Dónde:</u> - LADPNA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas. - TLADP = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas. - LADPA = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.	$\%LADPNA = \frac{(134 - 0)}{134} \times 100\% = 100.00\%$
Servicios públicos en comercio exterior.	<u>Formula:</u> $\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$ <u>Donde:</u> - OCERN = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas. - OCERP = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas. - OCERE = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.	$\%OCERN = \frac{(26 - 3)}{26} \times 100\% = 88.46\%$
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo	<u>Formula:</u> $\%UOIIIO = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100\%$ <u>Donde:</u> - UOIIIO = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación. - UOT = Total de unidades orgánicas de la Entidad. - UOAIO = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.	$\%UOIIIO = \frac{(60 - 7)}{7} \times 100\% = 89.55\%$





PERÚ

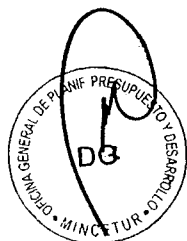
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos		
Servicio	Definición del Indicador	Valores del Indicador de Brecha al 2019
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	Formula: $\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$	$\% \text{ SINE} = \frac{(4 - 2)}{4} \times 100 \% = 50.00\%$
	Dónde: - SINE: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente. - SIT: Número total de sistemas de información. - SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.	

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**4. Anexos****4.1. Relación de Recursos Turísticos Inventariados "tangibles" intervenidos 2007-2019.**

Código	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía	Año
530	Sitio Arqueológico Laguna De Los Cóndores O Laguna De Las Momias	Amazonas	Chachapoyas	Leymebamba	3	2012
743	Sitio Arqueológico Yálafe	Amazonas	Chachapoyas	Levanto	2	2012
745	Sitio Arqueológico Macro	Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	3	2012
2191	Catarata Gocta	Amazonas	Bongará	Valera	3	2012
753	Sitio Arqueológico Revash	Amazonas	Luya	Santo Tomas	3	2012
8141	Iglesia Matriz De Tingo	Amazonas	Luya	Tingo	00	2017
754	Zona Arqueológica Monumental Kuélap	Amazonas	Luya	Tingo	3	2012
1795	Sitio Arqueológico Karajía	Amazonas	Luya	Trita	3	2012
6004	Catarata Aspachaca	Amazonas	Bongará	Churuja	00	2017
569	Campo Santo De Yungay	Áncash	Yungay	Yungay	3	2016
985	Casa Artesanal Del Fundo De Fierro	Arequipa	Arequipa	Arequipa	3	2014
3820	Templo Nuestra Señora De La Asunción	Arequipa	Caylloma	Chivay	3	2015
1092	Basílica Catedral	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2	2011
1094	Templo De Santo Domingo	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2	2011
1095	Templo Y Monasterio De Santa Clara	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2	2011
1098	Templo Y Convento De San Francisco De Asís	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2	2015
1099	Templo Y Monasterio De Santa Teresa	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2	2015
1102	Templo San Francisco De Paula	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2	2011
1947	Santuario Histórico De La Pampa De Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2	2019
1130	Museo De Sitio De Quinua	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2	2014
1128	Pueblo De Quinua	Ayacucho	Huamanga	Quinua	2	2014
647	Complejo Arqueológico Cumbemayo	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3	2009
659	Complejo Turístico Baños Del Inca	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños Del Inca	3	2016
971	Camino Inka	Cusco	Urubamba	Machupicchu	3	2019
844	Casa De La Perricholi	Huánuco	Ambo	Tomay Kichwa	2	2019
257	Reserva Nacional De Paracas	Ica	Pisco	Paracas	3	2012
9581	Plaza De Armas De Jauja	Junín	Jauja	Jauja	0	2017
841	Santuario Del Señor De Muruhuay	Junín	Tarma	Acobamba	2	2018
115	Balneario Huanchaco	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3	2017
96	Complejo Arqueológico De Chan Chan	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	3	2019
114	Huacas Del Sol Y La Luna	La Libertad	Trujillo	Moche	3	2017
109	Complejo Arqueológico El Brujo	La Libertad	Ascope	Magdalena De Cao	3	2012
2499	Playa Puerto Malabrigo	La Libertad	Ascope	Rázuri	3	2010
140	Bosque Natural El Cañoncillo	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc	1	2017
2546	Casa Museo Raimondi	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc	3	2017
128	Complejo Arqueológico De Markahuamachuco	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	1	2017
1735	Sitio Arqueológico Wiracochapampa	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	00	2017
283	Muelle De Pimentel	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	2	2007
155	Complejo Arqueológico De Huaca Rajada - Sipán	Lambayeque	Chiclayo	Saña	3	2012
1738	Museo Nacional Sicán	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	2	2017
1961	Refugio De Vida Silvestre De Laquipampa	Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	2	2017
3849	Jagüeyes De Mayascón	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	2	2017
163	Complejo Arqueológico Huaca Chotuna-Chomacap	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	1	2017
3792	Complejo Arqueológico Pirámides De Túcume	Lambayeque	Lambayeque	Túcume	2	2009

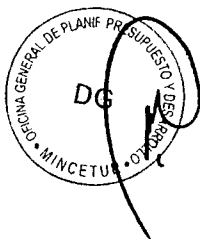


**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Código	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito	Jerarquía	Año
6390	Santuario De La Cruz De Chalpón	Lambayeque	Lambayeque	Motupe	0	2017
1360	Museo De Arte De Lima	Lima	Lima	Lima	0	2010
2781	Santuario Arqueológico Pachacamac	Lima	Lima	Lurin	3	2009
5236	Huaca Huallamarca	Lima	Lima	San Isidro	3	2014
3263	Sitio Arqueológico Áspero	Lima	Barranca	Supé Puerto	2	2008
1875	Meseta De Marcahuasi	Lima	Huarocharí	San Pedro De Casta	1	2012
999	Malecón Tarapacá	Loreto	Maynas	Iquitos	1	2017
364	Fortaleza - Templo De Narihualá	Piura	Piura	Catacaos	2	2017
397	Playa Colán	Piura	Paita	Colán	2	2018
72	Playa Punta Balcones	Piura	Talara	La Brea	00	2017
407	Playa Máncora	Piura	Talara	Mancora	2	2014
4875	Los Peroles De Peñarol	Piura	Piura	Tambo Grande	00	2017
413	Lago Titicaca	Puno	Puno	Puno	00	2013
424	Complejo Arqueológico De Sillustani	Puno	Puno	Atuncolla	3	2013
141	Morro De Calzada	San Martín	Moyobamba	Calzada	2	2014
3009	Barrio Kechwa Nativowayku	San Martín	Lamas	Lamas	3	2015
88	Lago Sauce (Laguna Azul)	San Martín	San Martín	Sauce	2	2012
1174	Estación De Ferrocarril Tacna - Arica	Tacna	Tacna	Tacna	2	2015
1765	Manglares De Tumbes Sector Puerto Pizarro	Tumbes	Tumbes	Tumbes	2	2009
817	Zona Arqueológica Monumental Cabeza De Vaca	Tumbes	Tumbes	Corrales	2	2017
535	Laguna Yarinacocha	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	2	2011
549	La Ducha Del Diablo	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	1	2019

Fuente: Inventario Nacional de Recursos Turísticos (2018)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)**Supuestos:**

- Se han considerado el año del primer devengado de la ejecución financiera de los proyectos de inversión.
- No se toma en consideración el registro de cierre del proyecto en el Banco de Inversiones del Invierte.pe.
- La cifra de los recursos turísticos priorizados intervenidos en el 2019 es preliminar.





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

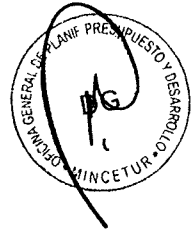
Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

4.2. Listado de líneas artesanales intervenidas con servicios CITE por departamento.

N°	DEPARTAMENTO	TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	LINEAS ARTESANALES										OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENDIDOS	LINEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LINEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LINEAS ARTESANALES INTERVENIR
							TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	INSTRUMENTOS MUSICALES	PRODUCTOS DE MATE								
PRECIOSOS																					
1	TUMBES	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3		
2	PIURA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	9	2	7		
3	LAMBAYEQUE	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	7	1		
4	LA LIBERTAD	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	0	8		
5	CAJAMARCA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	10	5	5		
6	AMAZONAS	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	4	1		
7	SAN MARTÍN	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	0	8		
8	LORETO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	0	5		
9	LIMA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	0	6		
10	ANCASH	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	0	6		
11	PASCO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	0	8		
12	JUNÍN	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	0	8		
13	UCAYALI	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	5	1		
14	HUANUCO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	0	5		
15	ICA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3		
16	HUANCAVELICA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	1	2		
17	AYACUCHO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	8	5	3		
18	AREQUIPA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	4	2	2		
19	MOQUEGUA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3		
20	TACNA	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3		
21	CUSCO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	6	2	4		
22	PUNO	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	5	1	4		
23	APURÍMAC	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3		
24	MADRE DE DIOS	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	No Intervenido	3	0	3		
TOTAL LINEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS																134	34	100			

Fuente: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (enero 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

4.3. Listado de líneas artesanales por intervenir con servicios de productividad y competitividad de los artesanos por departamento.

N°	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES														LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS
		TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	INSTRUMENTOS MUSICALES	PRODUCTOS DE MATE	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TEÑIDOS	OTRAS LÍNEAS DE PRODUCTOS	
1	TUMBES	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
2	PIURA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	9
3	LAMBAYEQUE	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	8
4	LA LIBERTAD	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	8
5	CAJAMARCA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	10
6	AMAZONAS	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	5
7	SAN MARTÍN	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	6
8	LORETO	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	5
9	LIMA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	8
10	ANCASH	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	6
11	PASCO	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	8
12	JUNÍN	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	6
13	UCAYALI	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	5
14	HUANUCO	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
15	ICA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
16	HUANCAYELICA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
17	AYACUCHO	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	8
18	AREQUIPA	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	4
19	MOQUEGUA				No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
20	TACNA				No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
21	CUSCO	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	6
22	PUNO	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	5
23	APURIMAC			No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
24	MADRE DE DIOS			No Intervendrá	No Intervendrá		No Intervendrá	No Intervendrá			No Intervendrá			No Intervendrá	No Intervendrá	3
TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS																134

Fuente: Dirección de Desarrollo Artesanal (enero 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2019)



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

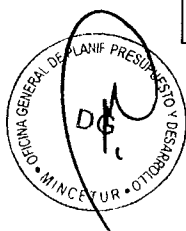
4.4. Listado de OCER Proyectadas por el Sector.

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	REGION
1	Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas	En idea	• Café y cacao • Frutales (pitahaya y banano) • Panela, tara y sachá Inchi	AMAZONAS
2	Oficina Comercial de Exportación Regional Ancash	En idea	• Frutales (mango, palta hass, maracuyá, aguaymanto, uva, arándano) • Productos andinos (quinua orgánica, hongos de pino, tara, maíz morado) • Productos hidrobiológicos (conchas de abanico, anchoveta)	ANCASH
3	Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac	En idea	• Granos y tubérculos andinos (quinua y derivados, kiwicha y papa nativa) • Productos de valles interandinos (palta, tara, anís de Curahuasi) • Fibra de alpaca y confecciones (hilados/tops en pelo fino, textiles y confecciones)	APURÍMAC
4	Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa	En idea	• Agrícola, alimentos y derivados (quinua, uva red globe, palta hass, aceituna, paprika, orégano, lúcuma, berries, antocianina, orégano, ajo, cebolla, alcachofa, habas, trucha, derivados lácteos, pisco, aceite de orégano) • Servicios (software (monitoreo agrícola y otros), servicios de ingeniería (construcción), servicios especializados a la minería, franquicias gastronómicas) • Moda (prendas de algodón orgánico, hilados y tejidos de alpaca, tops y confecciones de alpaca, calzado) • Manufactura (Homos ecológicos, maquinaria para productos agrícolas, cosméticos, contenedores metálicos para minería, paneles y termos solares)	AREQUIPA
5	Oficina Comercial de Exportación Regional Ayacucho	En idea	• Productos andinos (Quinua, kiwicha, cañihua, maca, papa nativa, olluco, mashua, oca, chia, haba, tarwi, maíz morado, frejol) • Productos tropicales (café, cacao, ajonjolí, barbasco, stevia, cúrcuma) • Fibra de alpaca • Frutas de valles interandinos y productos complementarios (palta, tuna, sanky, aguaymanto, lúcuma, hierbas aromáticas, hierbas medicinales, tara, cochinilla)	AYACUCHO
6	Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca	En idea	• Café y cacao • Frutas (palta hass, aguaymanto, mango, frutos rojos) • Tara • Otros productos (rosas, quesos maduros, menestras)	CAJAMARCA
7	Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco	En idea	• Café y cacao • Productos Andinos (granos andinos, maíz chulpi y blanco gigante, derivados de papa nativa) • Agroindustria (alcachofa, flores, berries, rocoto, palta hass, te, colorantes e ingredientes naturales: sal de maras, achilote y cúrcuma) • Prendas, fibras y artesanía utilitaria (fibra y prendas de fibras de alpaca y otros pelos finos, artesanía utilitaria) • Servicios	CUSCO
8	Oficina Comercial de Exportación Regional Huancavelica	En idea	• Productos agroindustriales (palta hass, papa nativa, quinua orgánica y derivados) • Trucha congelada • Fibra de alpaca y vicuña y prendas de fibra de alpaca	HUANCAVELICA
9	Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco	En ejecución	• Cacao y café • Frutas y derivados (banano moquicho, otros plátanos, granadilla, piña golden, aguaymanto, palta, camu camu, sauco) • Otros productos alimenticios y derivados (tara en polvo y en goma, quinua blanca orgánica, rocoto, papa nativa)	HUANUCO
10	Oficina Comercial de Exportación Regional Ica	En idea	• Frutas y derivados (granada, uva de mesa, palta hass, mandarina, arándanos, pecana) • Hortalizas y leguminosas (espárrago verde, cebolla, alcachofa, pallar, paprika) • Productos hidrobiológicos (anchova, pulpa de cangrejo, mariscos, concha de abanico) • Vino y pisco	ICA
11	Oficina Comercial de Exportación Regional Junín	En idea	• Productos andinos (maca orgánica y derivados, quinua orgánica, aguaymanto, papa nativa orgánica) • Productos tropicales (piña, cúrcuma, jengibre orgánico, cacao)	JUNÍN



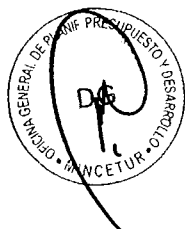
**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSION	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	REGION
			orgánico y derivados, cafés especiales, ajonjolí, granadilla, palta orgánica) • Textiles, prendas de vestir y accesorios en fibra de alpaca y ovino • Trucha congelada y ahumada	
12	Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad	En idea - PMI	• Agroindustrial (espárragos, arándanos, paltas hass, cebolla, uva negra, banano orgánico, maracuyá, piña, hongos y paltas orgánicas) • Productos andinos (habas, quinua, tarwi, aguaymanto y mashua) • Calzado de cuero, accesorios de cuero, confecciones de algodón, artesanías textiles, confecciones de alpaca • Servicios (sistemas de gestión, software, educación online) • Metalmecánica (cocinas a gas, máquinas de panificación y carrocías)	LA LIBERTAD
13	Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque	En idea	• Hortalizas y derivados (espárrago, capsicum, cebolla blanca dulce, leguminosas, zapallo loche deshidratado y hongo deshidratado) • Frutas y derivados (mango, uva de mesa, maracuyá, palta, mandarina, arándanos, banano orgánico, limón y aceite de limón) • Servicios (servicios de salud, gestión empresarial y turismo) • Algodón nativo, textiles y confecciones • Insumos y bienes intermedios de producción (yeso agrícola para cultivo, fertilizantes orgánicos y biol orgánico) • Otros productos (king kong, plantas aromáticas, quinua convencional, tara, café y panela orgánica)	LAMBAYEQUE
14	Oficina Comercial de Exportación Regional Gamarra	En funcionamiento	• Confecciones • Textiles	LIMA
15	Oficina Comercial de Exportación Regional Villa El Salvador	En funcionamiento	• Calzado • Muebles	LIMA
16	Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte	PIP declarado viable	• Calzado • Confecciones • Metalmecánica • Muebles	LIMA
17	Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto	En idea	• Productos agroforestales (aguaje, huasai, ungurahui, camu camu y derivados, sacha Inchi, cacao, plantas medicinales) • Productos maderables • Fauna silvestre y ornamental (reptiles, peces ornamentales) • Productos acuícolas (paiche y derivados, gamitana)	LORETO
18	Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios	En idea - PMI	• Agrícola (coco, copoazu, piña, cacao, café, ají ojito de pescado, plátano verde, achiote) • Acuícola (paco, gamitana, paiche) • Productos forestales maderables (madera dura y derivados (shihuahuako, tahuari, estoraque) • Productos forestales no maderables (castaña y derivados, frutos amazónicos (aguaje, pijuayo, wasai), plantas medicinales) • Servicios ecosistémicos, ecoturismo, servicios logísticos a la carga y al vehículo, servicio de procesamiento y empaque, productos complementarios para exportación	MADRE DE DIOS
19	Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua	En idea	• Agroindustria (palta, aceituna y derivados, vainita, cebolla, zapallo, uva, sandía, melón, lima, tuna) • Orégano y paprika • Pesca (harina y aceite de pescado, congelados y conservas de pescados y mariscos) • Bebidas y destilados (pisco, macerado de damasco, licores o cremas de frutas, brandy)	MOQUEGUA
20	Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco	En idea	• Agroindustria (quito quito, palta hass, aguaymanto, granadilla, capsicum, achiote) • Café y cacao • Maca y derivados • Fibra de alpaca, confecciones de fibra de alpaca y ovino • Productos cárnicos y acuícolas	PASCO
21	Oficina Comercial de Exportación Regional Piura	En idea	• Frutas y derivados (granadilla, maracuyá, palta, tamarindo, lúcuma, arándanos, limón fresco, mango fresco, convencional y orgánico (kent y edward), banano orgánico, aguaymanto, uva sin pepa y chifles • Recursos hidrobiológicos (merluza, perico, pota, concha de abanico, langostinos y atún) • Servicios (franquicia gastronómica, software y videojuegos)	PIURA



**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Nº	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	REGION
			• Café, cacao, panela y algarrobo tara, frijol (caupí y castilla), frijol de palo y cebolla (hazera).	
22	Oficina Comercial de Exportación Regional Puno	En idea	• Café, cacao y papayita andina • Quinua y cañihua orgánica • Trucha y derivados • Textiles y confecciones (prendas de vestir y accesorios en ovino, alpaca y otras fibras, tops e hilado de alpaca y ovino)	PUNO
23	Oficina Comercial de Exportación Regional San Martín	En idea - PMI	• Café, cacao y derivados • Frutos, hortalizas y derivados (cítricos (naranja), plátano, ajíes regionales (charapita, tabasco) • Flores, forestales maderables y no maderables (orquídeas, heliconias, anturio, plantas medicinales (uña de gato y sangre de grado), madera (bolaina, capirona, shihuahuaco y otras) • Agroindustrial (sacha inchi y derivados, coco y derivados, aceite de palma, palmito)	SAN MARTÍN
24	Oficina Comercial de Exportación Regional Tacna	En funcionamiento	• Hidrobiológicos (pota, perico, pulpo, ovas de pez volador, chanque, erizo, anchoas) • Servicios (salud, turismo comercial, gastronomía), servicios de maquila • Alimentos y derivados (aceituna, vainitas, palta hass, cebolla blanca, cucurbitáceas (zapallo, pepinillo, melón, sandía), uva, pisco, tara) • Especies y condimentos (orégano, romero, paprika, ají amarillo, ajos) • Confecciones (polos para varón de algodón, ropa deportiva)	TACNA
25	Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes	En idea	Para el caso del departamento de Tumbes, se encuentra en proceso de validación de la oferta exportable.	TUMBES
26	Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali	En idea - PMI	• Madera y derivados • Cacao y café • Agroindustria (ajíes, sacha inchi, camu-camu, plátano, yuca, aceite de palma) • Paiche	UCAYALI

Fuente: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (diciembre 2018)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2018)

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	21.03.2019
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de número de beneficiarios del servicio de habitabilidad institucional

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de número de beneficiarios, prioriza las inversiones que comprendan el mayor número de trabajadores de las entidades del Sector que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones.

JUSTIFICACIÓN

Se busca maximizar el numero de beneficiarios de una inversión específica.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el criterio de número de beneficiarios (Criterio 7.5.1), tiene un peso de 10 puntos (PC7.5.1 = 10).

De acuerdo con este criterio, para cada inversión se define la cantidad de trabajadores beneficiarios con intervención.

Categoría	Puntaje (PC7.5.1)
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	10.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	8.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	6.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	4.00
Número de beneficiarios en el quintil 1	2.00

FUENTE DE INFORMACIÓN

MINCETUR – Oficina General de Administración.
PROMPERU – Departamento de Servicios Generales.
CENFOTUR – Oficina de Administración y Finanzas

BASE DE DATOS

La base de datos se encuentra disponible como anexo de la presente ficha.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra la cantidad de trabajadores beneficiarios de la inversión evaluada, de modo que:



PC7.5.1 = 10, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.5.1 = 8, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

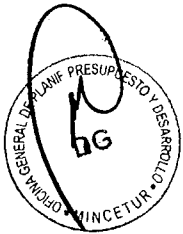
PC7.5.1 = 6, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.5.1 = 4, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.5.1 = 2, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil menor a 1.

Los rangos de la cantidad de beneficiarios para ser calificados por quintil se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

Quintil	Número de beneficiarios
q1	100
q2	250
q3	500
q4	750
q5	1,000 a mas



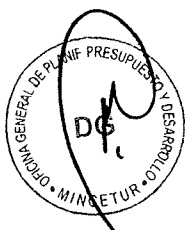
ANEXO

Cantidad de trabajadores por Pliego del Sector Comercio Exterior y Turismo

N°	DENOMINACION	TRABAJADORES
1	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR ¹	95
2	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU ²	547
3	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ³	1,156

Fuente: Información Decreto de Urgencia N° 05-2018 elaborado por la Oficina General de Administración del MINCETUR (octubre 2018)

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (marzo 2019)



¹ CENFOTUR: Se consideran a los trabajadores de la Sede Lima, bajo toda modalidad de contratación.

² PROMPERU: Se consideran a los trabajadores de la Sede Central, Sede Basadre y Sede QUATTRO, bajo toda modalidad de contratación.

³ MINCETUR: Se considera a los trabajadores de la Sede Central, CENESPAR, Oficina Complementaria (Ex CEI), Procuraduría Pública, Dirección de Innovación de la Oferta Turística – DIOT y Archivo Central - OTD, bajo toda modalidad de contratación.

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Fecha de elaboración:	21.03.2019
Sector:	Comercio Exterior y Turismo
Función:	09 Turismo
División funcional:	022 Turismo
Grupo funcional:	0045 Promoción del turismo

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Criterio de número de usuarios del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

El Criterio de número de usuarios del servicio, prioriza las inversiones que comprendan el mayor número de usuarios del servicio que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones.

JUSTIFICACIÓN

Se busca maximizar el numero de beneficiarios de una inversión específica.

MÉTODO DE CÁLCULO

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el criterio de número de beneficiarios (Criterio 7.5.2), tiene un peso de 30 puntos (PC7.5.2 = 30).

De acuerdo con este criterio, para cada inversión se define la cantidad de usuarios del servicio con intervención:

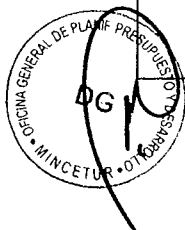
Categorías	Puntos del Criterio 7.5.2
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
Número de beneficiarios en el quintil 1	10.00

FUENTE DE INFORMACIÓN

- 2325802: "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima".
- 2300787: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro".

BASE DE DATOS

- La base de datos de la cantidad de empresas exportadoras se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIISEX).
<http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp? page =160.00000>
- La base de datos de la cantidad de usuarios directos de la VUT se encuentra en el Anexo del presente formato.



SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra la cantidad de trabajadores beneficiarios de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.5.2 = 30, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.5.2 = 25, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

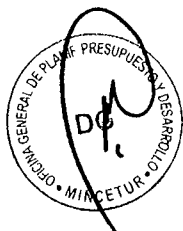
PC7.5.2 = 20, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.5.2 = 15, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.5.2 = 10, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil menor a 1.

Los rangos de la cantidad de beneficiarios para ser calificados por quintil se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

Quintil	Número de beneficiarios
q1	500 ó menos
q2	1,000
q3	2,000
q4	3,000
q5	4,000 ó mas

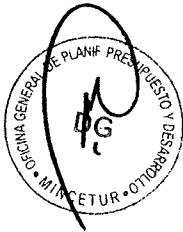


ANEXO
Cantidad de usuarios directos de la VUT

ENTIDAD INVOLUCRADA	PROYECCION DE LA DEMANDA				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
MINCETUR	694	787	880	974	1,067
SERNANP	9	9	9	9	9
Gobierno Regional de Lima	60	61	61	62	63
Callao	398	405	411	418	425
Tacna	174	172	169	166	164
Miraflores	235	222	208	194	181
Yanahuara	41	40	40	40	40
Surco	179	190	202	213	225
Cayma	106	113	120	127	134
TOTAL	1,895	1,998	2,101	2,204	2,307

Fuente: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro". CUI N° 2300787:

Elaboración: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (2015)





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

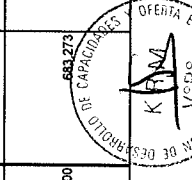
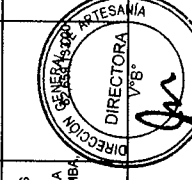
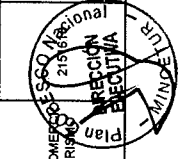
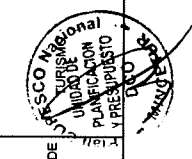
Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

ORDEN DE PRIORIDAD	ORDEN DE PRELACION	TIPO DE INVERSION	PARCION	PLEGUE / UPE PRESUPUESTAL	CODIGO UPE PROYECTO / CODIGO UPE	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO INVERSION (S/)	DEBERGADO ACUMULADO (al 31 de diciembre 2019) (S/)	PMS 2019 (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION			TOTAL PROGRAMADO (S/)
										2020 (S/)	2021 (S/)	2022 (S/)	
1	1 - LIQUIDACION	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2181813	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL TEMPLO SAN ANDRES Y EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SILLUSTANI, DISTRITO DE ATUNCOLLA - PUNO - PUNO	9,522,889	593,753.00	8,928,295.00	941	0	0	941
2	1 - LIQUIDACION	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2252767	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS REGION AMAZONAS	19,714,567	18,056,826.00	635,013.00	1,022,728	0	0	1,022,728
3	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2170742	CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE ARTESANIA Y TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS - REGION LORETO	5,479,351	114,675.00	1,800,000.00	3,450,901	103,775	0	3,564,676
4	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2250935	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INFORMACION, ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR EN LA PROVINCIA Y REGION DE HUANCUCO	4,763,400	249,899	2,768,310	1,745,191	0	0	1,745,191
5	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	2191374	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PERILES - PENAROL DE LA ZONA DE PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	2,772,808.00	453,934.00	181,503.00	2,137,371	0	0	2,137,371
6	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2257728	INSTALACION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA ESTACION FERROCARRIL TACNA-ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA TACNA	16,458,874.00	7,305,286.00	5,444,001.00	3,257,971	0	0	3,257,971
7	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2197848	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA RUTA DEL CAFE, CHANCHAMAYO - VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	22,600,469.00	15,254,379	4,539,434	900,000	0	0	900,000
8	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2169844	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO	20,189,733.00	17,885,989.00	425,463.00	1,878,281	0	0	1,878,281
9	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	2094207	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LARGA, HUACA 1 Y EL TEMPLO DE PIEDRA SAGRADA DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME	10,321,664.00	7,886,353	1,961,091	200,000	0	0	200,000
10	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2235746	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA RUTA TURISTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIVAY - PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA-IGLESIA DE LA ASUNCION	11,819,438	8,312,084.00	217,475.00	3,289,879	0	0	3,289,879
11	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2197828	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL RECORRIDO TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECORWA NATIVO WATKU, PROVINCIA DE LAMAS, REGION SAN MARTIN	15,183,408	9,596,143	1,704,072	550,000	0	0	550,000
12	2 - CULMINE AÑO 1	1 - PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2134075	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACOCCHA REGION LUCAYALI	140,160,373	100,202,068	21,364,926	14,011,483	4,632,228	0	18,643,711
	1 - PROYECTO DE INVERSION			MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		CREACION DE LOS SERV. TURISTICOS PUBLICOS EN LOS SITIOS ARQ. DE YALAPE, KARAJIA, LAGUNA DE LOS CONDORES, MANTAY, EL PUEBLO DE LA VALLA, LA CONGONA Y EL RESETO DEL ALTO TUCUBAMBA EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUTARE-REGION AMAZONAS	4,615,955.00	2,340,000.00	683,273	0	0	0	683,273



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

ORDEN DE PRIORIDAD	ORDEN DE PRELACION O APROBADO	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLEGUE / VE PRESUPUESTAL	CODIGO UNIFICADO CODIGO IDEA	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	DEVENGADO ACUMULADO (a 31 de febrero 2013) (S/.)	PIR 2010 (B/.)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN				TOTAL PROGRAMARIO (B/.)
										2013 (B/.)	2014 (B/.)	2015 (B/.)	2016 (B/.)	
27	7 - ESTUDIO VIABLE O APROBADO	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2411303	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CONJUNTO NIK AN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5,486,625	0.00	0.00	1,114,778	4,371,847	0	5,486,625	
28	7 - ESTUDIO VIABLE O APROBADO	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2411306	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	8,209,143	0.00	0.00	5,893,139	2,316,004	0	8,209,143	
29	8 - INVERSIÓN EN F Y E	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2382449	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO.	200,000,000	0	0	160,517,491	39,482,509	0	200,000,000	
30	8 - INVERSIÓN EN F Y E	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2384281	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO PAUCARTAMBO - MANU EN LOS DISTRITOS DE COLQUEPATA, PAUCARTAMBO, KOSHIPATA, MANU Y FITZCARPALL, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y MANU, REGIONES DE CUSCO Y MADRE DE DIOS.	7,000,000.00	0	0	7,000,000	0	0	7,000,000	
31	9 - IDEAS	2 - IOARR - AMPLIACIÓN MARGINAL	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	7958	AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN COTOS, TIKONATA, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	207,000.00	0.00	0.00	0	207,000	0	207,000	
32	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	40061	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DEL RIMAC, DISTRITO EL RIMAC, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA	17,570,000	0	0	3,022,000	9,066,000	3,022,000	15,110,000	
33	9 - IDEAS	2 - IOARR - REPOSICIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	31882	REHABILITACIÓN SERVICIOS DE ZONAS DE DESCANSO Y PANELES DE INTERPRETACIÓN PARA VISITANTES DEL SANTUARIO ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC, LURIN, LIMA.	250,000	0	0	250,000	0	0	250,000	
34	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2382464	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO EXTERIOR EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD	4,363,260	0	0	4,363,260	0	0	4,363,260	
35	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2382531	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO EXTERIOR EN LA REGIÓN SAN MARTÍN	4,363,260.00	0	0	0	4,363,260	0	4,363,260	
36	9 - IDEAS	2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	43080	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE OLLANTAYTAMBO PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGIÓN DE CUSCO	300,000.00	0.00	0.00	300,000	0	0	300,000	
37	9 - IDEAS	2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	39793	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS LAGUNAS LLANGANUCO (CHINACUCHA) Y LAGUNA 69 DEL PARQUE NACIONAL HUASCARAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION DE ANCASH.	600,000	0	0	600,000	0	0	600,000	
38	9 - IDEAS	2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	31888	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN TURISTICA EN LA RUTA DEL PISCO, PROVINCIAS DE CHINCHA E ICA, REGION ICA	550,000.00	0	0	550,000	0	0	550,000	
		2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	40048	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ORIENTACIÓN E INTERPRETACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL DE LA CAÑITA (SANTUARIO DE SANTA ROSA DE OCHO RIOS), DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCHO RIOS, PROVINCIA PUNO, REGIÓN DE LIMA	350,000.00	0.00	0.00	150,000	200,000	0	350,000	
		1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	40048	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ALTA Y MEDIA TURÍSTICA NACIONAL DE TAMBOPATA, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION AMAZONAS	7,000,000			1,400,000	4,200,000	1,400,000	7,000,000	

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

ORDEN DE PRIORIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / LÍNEA PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNIFICADO (CÓDIGO IDEA)	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 de diciembre 2013) (S/.)	PMB 2018 (B/.)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN			TOTAL PROGRAMADO (B/.)
										2013 (S/.)	2017 (B/.)	2012 (B/.)	
41	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	40015	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA, CUENCA YANAYACU - PUCATE, DISTRITO DE NAUTA, PARINARI Y REQUENA, PROVINCIA DE LORETO Y REQUENA, REGIÓN LORETO	12,225,000	0	0	2,445,000	7,335,000	2,445,000	12,225,000
42	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	40023	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA TURÍSTICA DEL NEVADO SALKANTAY, EN LOS DISTRITOS DE MOLLEPATA, SANTA TERESA, PROVINCIA DE AITA Y LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO.	7,225,500	0	0	1,445,100	4,335,300	1,445,100	7,225,500
43	9 - IDEAS	2 - IOARR - AMPLIACIÓN MARGINAL	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	7970	AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA LAGUNA DE SAN NICOLÁS, DISTRITO NAMORA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	207,000.00	0.00	0.00	0	207,000	0	207,000
44	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2248	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE LA PAMPA DE AYACUCHO, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO	3,640,000.00	0.00	0.00	1,347,402	2,292,598	0	3,640,000
45	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	40060	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD.	12,650,000	0	0	2,530,000	7,580,000	2,530,000	12,650,000
46	9 - IDEAS	2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	43110	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS INFORMATIVOS Y ORIENTACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE TUCUME, DISTRITO TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE	300,000.00	0.00	0.00	0	300,000	0	300,000
47	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	41802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LAS CATARATAS DUCHA DEL DIABLO Y VELO DE LA NOVIA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN DE UCAYALI	1,193,819	0	0	238,764	716,291	238,764	1,193,819
48	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	41806	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MIRADOR SAN CRISTÓBAL Y CATARATA GLORIAPATA, DISTRITOS DE RUPA RUPA Y MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN DE HUÁNUCO	504,000	0	0	100,800	403,200	0	504,000
49	9 - IDEAS	2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	31886	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE OBSERVACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA RUTA DE AVES, DISTRITOS DE MOYOBAMBA, TARAPOTO, PROVINCIAS DE MOYOBAMBA Y SAN MARTÍN, REGIÓN DE SAN MARTÍN.	405,000	0	0	405,000	0	0	405,000
50	9 - IDEAS	2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	43102	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ORIENTACIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE COPORAQUE DEL CAÑÓN DE COLCA, DISTRITO COPORAQUE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN DE AREQUIPA	300,000	0.00	0.00	300,000	0	0	300,000
51	9 - IDEAS	2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	43094	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ORIENTACIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL CENTRO POBLADO DE YANQUE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO UYO UYO, DISTRITO YANQUE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN DE AREQUIPA	300,000.00	0.00	0.00	0	300,000	0	300,000
		2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	43105	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE INFORMACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE TINGO DEL CIRCUITO TURÍSTICO A LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUELAP, DISTRITO TINGO, PROVINCIA DE LUYA, REGIÓN DE AMAZONAS	300,000	0.00	0.00	0	300,000	0	300,000
		2 - IOARR - OPTIMIZACIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		OPTIMIZACIÓN SERVICIOS DE INFORMACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CENFOTEC, DISTRITO TACNA, REGIÓN DE TACNA	1,152,052			1,152,052	0	0	1,152,052

SECCION DE CAPACIDADES Y OFERTA EXISTENTE

M. LU
 COP
 DATE
 DIRECCION
 EJECUTIVA
 MINCUTUR
 11-1980
 10

UNIDAD DE EDUCACION
EDUCACION
PREPUESTO

Director (a) 



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2022

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

ORDEN DE PROPIEDAD	ORDEN DE PRELACIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PUEBLO / U.E. PRESUPUESTAL	CODIGO UNIFICADO (CÓDIGO IDEA)	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 de diciembre 2018) (S/.)	PIA 2018 (S/.)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN			TOTAL PROGRAMADO (S/.)
										2020 (S/.)	2021 (S/.)	2022 (S/.)	
54	9 - IDEAS	1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO	41410	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA BARRANCO DEL DISTRITO DE BARRANCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	46,577,582	0	0	46,577,582	0	0	46,577,582
55		1 - PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	42550	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.	19,720,000.00	0.00	0.00	910,064	10,555,639	8,229,861	19,695,564
TOTAL (S/)							1,064,590,001.00	213,043,191.00	92,309,865.00	429,554,692	190,604,674	88,464,247	708,623,613

